

Marilú del Carmen López Sandoval

**“VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL
DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS
INDIGENAS DEL AREA RURAL”
DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**

Asesor: Lic. Ricardo Moscoso Chigua



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, febrero de 1998.

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central**

07
T(292)
C.4

Este trabajo fue presentado por la autora como trabajo de tesis, previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, febrero de 1998.

INDICE

INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
MARCO CONCEPTUAL	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA	2
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.4 ALCANCES Y LIMITES DEL PROBLEMA	4
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	6
2.1 BASE LEGAL	6
2.1.1 Constitucion política	6
2.1.2 Ley de educacion nacional	7
2.1.3 Acuerdo Gubernativo del presupuesto	9
2.1.4 Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24/1/94	9
2.1.5 Acuerdo Ministerial No. 8 de fecha 10/2/94	11
2.2 EDUCANDO A LA NIÑA	17
2.2.1 Educaci3n de las Niñas y de las Mujeres: Inversi3n en el desarrollo.	17
2.2.2 El impacto econ3mico y social de la educaci3n primaria de las niñas en los pa3ses en desarrollo.	20
2.3 EDUQUEMOS A LA NIÑA EN GUATEMALA	22
2.3.1 Principios Fundamentales: Educaci3n de la Niña en Guatemala.	22
2.3.2 Educaci3n de las Niñas: Informe de Guatemala.	24
2.3.3 Procesos Educativos para desarrollar la participaci3n activa de la Niña.	25
2.4 PROGRAMA DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS	27
2.5 PROYECTO EDUQUE A LA NIÑA	30
2.6 PROYECTO "UN MUNDO NUEVO PARA LA NIÑA"	37
2.7 ASOCIACION EDUQUEMOS A LA NIÑA	41
2.8 VERIFICACION DEL APRENDIZAJE	43

CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	47
3.1 OBJETIVOS	47
3.1.1 General	47
3.1.2 Especificos	47
3.1.3 Variables.	48
3.1.4 Definición teórica de la variable	48
3.1.5 Definición operacional de la variable	49
3.2 DISEÑO DE LA RECOPIACION DE DATOS	52
3.2.1 Los sujetos (universo o población).	53
3.2.2 Muestra	54
3.2.3 Instrumentos	58
3.2.4 Técnicas	59
3.2.5 Procedimientos	59
CAPITULO IV	
PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	60
4.1 LOS DATOS DE LA INVESTIGACION	
4.1.1 Organización, analisis e interpretación	60
4.2 PRESENTACION DE RESULTADOS DE ENCUESTAS A DOCENTES.	70
4.3 ANALISIS DE RESULTADOS	71
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFIA	76
A N E X O S	80

INDICE DE CUADROS

Definición Operacional de la variable	51
Cuadro No. 1 Control de establecimientos educativos que pertenecen al Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Área Rural	61
Cuadro No. 2 Cuadro resumen de promoción, no promoción y deserción escolar y porcentajes de asistencia	61
Cuadro No. 3 Resumen de inscripción, promoción, no promoción y deserción de las alumnas becadas	62
Cuadro No. 4 Registro de inscripción general de alumnas becadas y no becadas	63
Cuadro No. 4A Registro de inscripción de niñas becadas	64
Cuadro No. 4B. Registro de promoción de niñas becadas	65
Cuadro No. 4C. Registro de no promoción de niñas becadas	66
Cuadro No. 4D. Registro de deserción de niñas becadas	67
Cuadro No. 5 Cuadro resumen de porcentajes de inscripción promoción, no promoción y deserción escolar	68
Cuadro No. 6	70

INTRODUCCION

El presente trabajo, es el informe final de la investigación sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural; ya que el Ministerio de Educación está apoyando con bolsas de estudio para que las niñas del área rural, lleguen hasta su 6o. grado de educación primaria, siendo éste uno de sus objetivos, del Programa, que ha venido dándose desde el mes de julio de 1994.

La motivación para la realización de esta investigación, surgió de la necesidad de verificar si se cumplieron los objetivos del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural en el Departamento de Chimaltenango.

Se pretende con ello, dotar de información válida y confiable a quienes tienen a su cargo la Administración del programa y por ende al Ministerio de Educación, ya que este es el que transfiere los fondos para proveer en un futuro inmediato una cobertura a nivel nacional, en las áreas más necesitadas.

Este Programa pone de manifiesto la necesidad de ayudar a las niñas indígenas del área rural, a que tengan acceso a la educación, no obstante nuestra Constitución Política de la República "Ley de Educación Nacional", preceptúan los objetivos para la formación integral de los estudiantes, sin embargo por diversos motivos no se logran alcanzar.

Sea este trabajo un intento por desarrollar la investigación y obtener resultados que pueden ser aprovechados para contribuir a la superación de las niñas beneficiadas con este programa y superar los problemas de rendimiento escolar.

En esta investigación se cumplió con los pasos formales para la consecución de los productos propuestos, los que consistieron en la formulación del problema, propuesta de objetivos y fundamentación del tema sustentándolo con una bibliografía específica. La metodología consistió en la búsqueda de la información sobre los avances académicos de las niñas becadas. Se aplicaron cuestionarios previamente validados a los maestros, posteriormente se tabularon los datos y se hizo el análisis e interpretación respectiva.

Como producto de la investigación realizada se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

Este trabajo de investigación está estructurado de la manera siguiente:

La sustentación de este estudio está expresado a través de este trabajo que está estructurado de la manera siguiente:

Capítulo I

MARCO CONCEPTUAL

Se presentan los antecedentes que dieron origen a la fundamentación legal del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural. Se expresa, además, la importancia del problema, describiendo las razones por las cuales se hace necesario este estudio. También plantea el problema en forma de interrogante sobre: **¿"EN QUE MEDIDA SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES FUE CREADO EL PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL" ?** por ello, en la investigación de campo se hace una comparación sobre los avances académicos de las niñas becadas desde 1993 que estaban en 2o. primaria hasta el 5o. grado en 1996, verificación de la matrícula y promoción escolar y la asistencia de las niñas becadas a la escuela durante los cuatro años en los establecimientos educativos de 13 municipios del departamento de Chimaltenango. Por último aparece los alcances y límites del problema.

Capítulo II MARCO TEORICO:

El Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, representa los esfuerzos del Ministerio de Educación y la Comisión "Eduquemos a la Niña", con el propósito de coadyuvar a retener y graduar a las niñas hasta 6o. grado de educación primaria. Este Programa fue creado con el Acuerdo Gubernativo No 37-94 de fecha 24/1/94, con el Reglamento del Acuerdo Ministerial No.8-94 de fecha 10/2/94 y el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 001-94 del 24/1/94.

En este capítulo se enfocan las bases legales de la creación del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, del Ministerio de Educación, las estrategias esenciales para enfatizar la importancia de la educación de las niñas indígenas del área rural como factor de apoyo para el desarrollo económico y social del país. Alude también

a temas que aportan información respecto a las variables y su correspondiente operalización.

Capítulo III MARCO METODOLOGICO:

Este capítulo contempla los procedimientos fundamentales para la obtención de los elementos, la determinación de la población involucrada, en este caso los sujetos directos beneficiarios del Programa; para encuestas, fuentes de información, archivos, controles, Registros y llegar al objetivo de la investigación. Encontrar las respuestas sobre la visualización y grado del problema, el mismo que fue ubicado y determinado gracias a la información que proveyeron las instancias del Ministerio de Educación (Dirección Técnica Regional No.V de con sede en Antigua Guatemala y la Dirección Técnica Departamental de Chimaltenango.

Capítulo IV PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS:

En este capítulo se presentan los resultados utilizando para ello cuadros y gráficas mismas que permitirán al lector visualizar aquellos datos importantes obtenidos en la investigación.

Después de haber tabulado los cuestionarios, revisado los mismos, agrupándose las respuestas que apoyan el trabajo en cuanto al nivel de respuestas positivo y negativo y cómo influyen en el análisis del estudio.

Como producto del estudio realizado se presentan las conclusiones y recomendaciones y en la parte final del trabajo se suscribe la bibliografía.

En anexos se incluyen: el cuestionario que se aplicó a los docentes de los 69 establecimientos educativos de la muestra y la lista de los establecimientos educativos seleccionados como objeto de la investigación, Acuerdos de creación del Programa de Becas, formularios elaborados para la administración y ejecución de las becas.

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES:

El Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, se crea como un Programa Regular y permanente dentro de la estructura administrativa y financiera de las Direcciones Técnicas Regionales del Ministerio de Educación. Por medio de Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24 de enero de 1994. En este Acuerdo, se establece que las Regiones II, V, VI y VII son seleccionadas, por ser las más necesitadas socioeconómicamente, según la estadística educativa oficial.

El 10 de febrero de 1994, se emite el Reglamento correspondiente por medio de Acuerdo Ministerial No. 8, mismo que sirve de base para iniciar la ejecución en el mes de julio de 1994.

Según el Acuerdo de creación se pretende elevar los índices de retención y promoción de las niñas indígenas del área rural en el nivel primario, mediante el otorgamiento de becas de estudio por parte del Ministerio de educación, dicho programa empezó a ejecutarse en el mes de julio de 1994, siendo la primera actividad un Seminario Taller de Consulta, dirigido a Directores Regionales, Jefes Técnicos Pedagógicos, Jefes Administrativos Financieros y Directores Técnicos Departamentales de Educación. En este seminario taller, se dieron lineamientos generales para la ejecución del Programa, tomando en cuenta las opiniones al respecto.

Luego del seminario taller antes mencionado, se inicia la ejecución del Programa, con la distribución de 5,440 becas, dirigidas al mismo número de niñas indígenas del área rural, en las 4 Regiones Educativas seleccionadas.

Las 5,440 becas aprobadas en el Presupuesto General de la Nación del año 1993 para el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural del

Ministerio de Educación, fueron distribuidas en 8 Departamentos de la República, seleccionados como prioritarios para iniciar el Programa, por ser los que representan las más bajas tasas de promoción y las más altas de deserción, en niñas del área rural. Dicha beca consiste en un monto mensual de Q 25.00 por beca por niña, durante 11 meses del año. Los Departamentos que cubren este Programa son: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, San Marcos Huehuetenango y El Quiché.

Este Programa fue creado con el propósito de ampliar la cobertura escolar y retener a las niñas indígenas del área rural hasta 6o. grado de educación primaria, en las áreas en donde se manifiesten los más altos índices de déficit de cobertura y deserción.

En cuanto a los Acuerdos de Paz, vale la pena hacer especial mención al acuerdo sobre "Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas", en el inciso "G" sobre Reforma Educativa, se hace referencia en el punto VIII, al Derecho a la Educación y especialmente de las poblaciones indígenas con niveles más bajos de atención educativa.

En el acuerdo sobre aspectos socio-económicos y situación agraria de 1996, se especifica en el tema I sobre Democratización y Desarrollo participativo. Participación de la mujer en el desarrollo económico-social, la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación de la mujer. En particular en el apartado 13 b. se hace referencia a los aspectos de educación y capacitación en donde se plantea "garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.

1.2 IMPORTANCIA DEL PROBLEMA:

Una de las causas del analfabetismo femenino se encuentra en la deficiente atención que el sistema escolar presta a la niña.

Más de la mitad de las niñas entre 7 y 14 años, aproximadamente 500,000, no asisten

a la escuela en Guatemala (déficit de inscripción) en comparación con 300,000 varones; en el área rural sólo una niña de cada 8 que inician la escuela, completa el 6o. grado (deserción escolar). Esta situación no ha cambiado en los últimos 10 años.

La situación es más crítica en las áreas rurales del país, en donde la población es mayoritariamente indígena. Los departamentos más afectados son Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz y Chimaltenango.

Una investigación sobre el Programa de Becas del Ministerio de Educación constituye una actividad muy interesante, porque a través de ella se puede detectar si los objetivos del programa para el cual fue creado se cumplen.

Es importante analizar los logros alcanzados con el Programa de Becas en el Departamento de Chimaltenango, si se incrementó la inscripción de las niñas, la asistencia y permanencia en la escuela.

Tomando en cuenta que el Programa de Becas es una innovación en el nivel primario en cuanto a bolsa de estudio se refiere, se pretende con este estudio que todas las personas que en una u otra forma están involucradas en el proceso de la administración y ejecución de las becas cuenten con resultados positivos sobre las experiencias que se han obtenido en la ejecución de las mismas en el Departamento de Chimaltenango, mediante el cual se recomienda mejorías para el Programa, implementarlo, corregir posibles errores y alcanzar una óptima concreción de los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación.

Con este trabajo es posible dar a conocer los resultados de la administración y ejecución del programa y de la comparación de los avances académicos de las niñas, los índices de promoción, verificar matrícula y permanencia de las niñas becadas en la escuela:

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación en el área rural en Guatemala, afronta el problema de que únicamente una

de cada ocho niñas que inicia la escuela primaria, termina su 6o. grado y aproximadamente 500,000 niñas entre 7 y 14 años no asisten a la escuela. Esto se ve aumentado por la deserción escolar, donde un 66% de las niñas del área rural mayoritariamente de origen maya, abandonan la escuela primaria antes del 3er. grado. El tema fundamental de esta investigación los constituye la verificación del cumplimiento de los objetivos del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas para el Area Rural de los 69 establecimientos de educación primaria beneficiados con el Programa de Becas del Ministerio de Educación en el Departamento de Chimaltenango. En este sentido el problema a investigar queda planteado de la siguiente manera:

¿En qué medida se cumplen los objetivos, por los cuales fue creado el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural?

1.4 ALCANCES Y LIMITES DEL PROBLEMA

Alcances:

El estudio se centra en el Departamento de Chimaltenango en los grados 2o., 3o., 4o. y 5o. grado de educación primaria rural de los establecimientos que pertenecen al Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, objeto de estudio.

Este estudio permite conocer si los objetivos de Programa de Becas del Ministerio de Educación se están cumpliendo y verificar los avances académicos de las niñas becadas desde 1993 hasta 1996 donde fueron favorecidas con el con el apoyo económico del Ministerio de Educación.

Conocer los avances académicos de las niñas becadas del área rural en el Departamento de Chimaltenango y que alcanza la cifra de 730 becas y que se distribuyen en 176 establecimientos educativos de 13 municipios de los 16 que comprenden el Departamento de Chimaltenango incluyendo la cabecera municipal.

Para el objeto de la investigación se tomó una muestra del 39% de los 176 establecimientos educativos involucrados en el programa, haciendo un total de 69 los que

fueron investigados con un total de 105 niñas; para lograr los objetivos sobre el avance académico de las alumnas becadas se investigó desde 1993 donde cursaban el 2o. grado hasta 1996 donde cursaron 5o. grado de educación primaria.

Los resultados de la investigación y los hallazgos de la misma, puede ser aplicados en los restantes siete departamentos que tienen el "Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural" del Ministerio de Educación.

Límites:

Este estudio permite conocer la verificación del cumplimiento de los objetivos del programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural si se están cumpliendo y verificar los avances académicos de las niñas becadas desde cuando se encontraban inscritas en 2o. grado en el año 1993 hasta 5o. grado en 1996.

Debido a las largas distancias de las comunidades involucradas en el Programa de Becas del Ministerio de Educación, por la ubicación geográfica, no fue posible investigar a toda la población, por lo que se hizo por muestreo aleatorio simple, tomando para ello un 39%. Otra limitante fue no tomar en cuenta las opiniones de los padres de familia.

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1 BASE LEGAL

Bases Legales de la Educación Guatemalteca:

Los documentos que amparan las bases legales de la educación guatemalteca son:

2.1.1 CONSTITUCION POLITICA

La Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, es un elemento básico en la organización del Sistema Educativo Nacional por cuanto que, el capítulo II, Sección Cuarta, Educación, establece lo esencial sobre los fines de la educación guatemalteca; de aquella se originan leyes, decretos, reglamentos y disposiciones que norman todo lo relacionado con la actividad educativa.

Artículo 71: Derecho a la educación: Se organiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72: Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 74: Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el estado es gratuita.

El estado proveerá becas y créditos educativos.¹

¹ Op. Cit. Constitución Política de la República de Guatemala, Edición conmemorativa Día del Maestro Guatemala, 1,995, págs.21 y 22.

2.1.2 LEY DE EDUCACION NACIONAL:

En la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 del 9 de enero de 1991 se encuentran enmarcados los principios y fines de la educación guatemalteca, asimismo detalla concretamente la organización y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 1.: Principios. La educación guatemalteca se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- b) Es el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

Artículo 2. Fines. Los fines de la educación en Guatemala, son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la declaración de los Derechos del Niño.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden

y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.

Artículo 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado.

Artículo 17. Definición: Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía.

Artículo 33. Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado:

- a) Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro de los límites de edad que fija el reglamento de esta Ley.
- c) Propiciar y facilitar la educación a los habitantes sin discriminación alguna.
- e) Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del presupuesto nacional.
- f) Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.
- q) Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine.

Artículo 34. Obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

Artículo 35. Obligaciones de los padres de familia:

a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.²

2.1.3 Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No.001-94 Ejercicio Fiscal 1994 de fecha 24/1/94

Derivado de la supresión del artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto por parte del Organismo Legislativo mediante Decreto No. 46-93, referente a los gastos de naturaleza confidencial, y de conformidad a la actual política de Gobierno establecida en su plan de trabajo, es indispensable efectuar la transferencia presupuestaria correspondiente, con el objeto de trasladar tales recursos a programas de carácter social a cargo de los distintos Ministerios del Sector Público.

Es procedente efectuar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la nota No. 37 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual fue aprobada por la Dirección Superior del Ministerio de Finanzas públicas.

En ejercicio de las funciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), lo preceptuado en el Decreto No.84-92 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 1993, Artículo 26, el cual regirá de nuevo para 1994; y lo estipulado en el Artículo 171, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Se acordó aprobar la transferencia de las asignaciones, para el Programa de Becas por un monto de Q 1 496,000.00 para un pago de Q 25.00 por niña por beca. siendo un total de 5,440 niñas beneficiarias, por 11 meses al año.³

2.1.4 Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24/1/94

¹ LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto Legislativo 12-91. Editores Jiménez Ayala. Pág. 3-4.

³ Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No.001-94 Ejercicio Fiscal 1,994 de fecha 24/1/94

Guatemala es el segundo país latinoamericano con el porcentaje más alto de mujeres sin educación formal, lo que representa que seis de cada diez mujeres son analfabetas, equivalente al cincuenta y nueve por ciento de la población femenina: que la tasa de analfabetismo en la mujer mayense (71.9%) es casi tres veces mayor que la tasa de mujeres ladinas (24.6%) y el cuarenta y cinco por ciento de aquellas no ha aprobado siquiera un año de educación formal.

En Guatemala, la deserción escolar de la niña es superior a la de los niños, principalmente a partir del tercer grado, situación que se le agudiza en el área rural donde las niñas, abandonan la escuela primaria en un porcentaje mayor (66.42%) que las niñas del área urbana (33.57%) y que la situación escolar de la niña guatemalteca del área rural es tan dramática que cada ocho niños que se inician en la escuela primaria, sólo una niña termina el sexto grado:

Son diversas las causas que impiden que las niñas permanezcan y finalicen sus estudios del nivel primario y que tales factores no son exclusivamente de orden educativo sino prevalecen elementos de naturaleza económica, cultural, de infraestructura, de salud y nutrición que limitan la educación de la niña.

La Ley de Educación Nacional establece dentro de las garantías personales de educación, la obligación de otorgar becas de estudio y, como un derecho de los educandos el optar a éstas.

El Ministerio de Educación debe ayudar y estimular a los educandos de escasos recursos económicos que manifiesten aptitud y vocación para el estudio, toda vez que la educación tiene un efecto significativo en los indicadores del desarrollo del país.

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 Literales a) y e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 33 Literales c) y g) y 85 de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República, se acordó crear **"EL PROGRAMA REGIONAL**

DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL; como un programa regular y permanente dentro de la estructura administrativa y financiera de las Direcciones Técnicas Regionales del Ministerio de Educación.

A las Direcciones Técnicas Regionales se les asigna la función de administrar los recursos y a los Coordinadores Administrativos Bilingües, la coordinación, supervisión y evaluación del Programa de Becas. Las tareas y acciones del Programa se ejecutan por el recurso humano de planta y de educación bilingüe ya existente en cada una de las Direcciones Técnicas Regionales, estas dependencias deben prestar el apoyo necesario para la ejecución del mismo.

El monto mensual de la beca es de Q25.00 por niña durante once meses al año.

El Ministerio de Educación deberá emitir y aprobar el Reglamento respectivo, dentro de un plazo de quince días contados a partir de la vigencia del Acuerdo respectivo.⁴

2.1.5. Acuerdo Ministerial No. 8 de fecha 10/2/94.

De conformidad con el Artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los guatemaltecos tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, pre-primaria, primaria y básica, y que el estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

Que la Ley de Educación Nacional, Decreto No.12-91 del Congreso de la República, establece dentro de las garantías personales de educación, la obligación del Estado de otorgar bolsas de estudio , becas, créditos educativos y otros beneficios que la Ley determine y como derecho de los educandos: optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.

El Ministerio de educación en el documento "**REFERENCIAS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACION DE LAS NIÑAS**", establece como una de sus políticas la de promover la matrícula, retención y promoción de las niñas en el

⁴ Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24/1/94

sistema escolar, a fin de lograr su participación activa en el desarrollo de la familia, la comunidad y el país, dando lugar a varias estrategias, siendo una de ellas la de impulsar acciones tales como la distribución de bolsas de estudio o becas, libros de texto, materiales educativos, útiles escolares, uniformes, refacción escolar y otros que incentiven la participación de la niña en la escuela.

El Plan de Gobierno de los 180 días, establece entre sus acciones sectoriales el alcance de su eficiencia y equidad del Sistema Educativo, con especial énfasis en atención a las áreas rurales y las poblaciones más marginadas, entre las que figura la mujer indígena.

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24 de enero de 1994, se creó el Programa regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Área Rural y que el Artículo 6o. de dicho cuerpo legal establece que debe emitirse el Reglamento que permita la operativización del relacionado Programa.

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 Literales f) e i) de las Constitución Política de la República de Guatemala, y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6o. del Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24 de enero de 1994; Acuerda aprobar el siguiente: **PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL.**

CAPITULO I

PRINCIPIOS BASICOS:

ARTICULO 1o. Se entenderá por beca, para los efectos de este Reglamento y del Programa, la asignación que en forma mensual otorgue el Ministerio de Educación a una niña indígena estudiante del área rural, para que continúe sus estudios en el nivel primario.

ARTICULO 2o. El Ministerio de Educación otorgará becas de estudio a niñas indígenas del área rural del nivel primario, en el sistema escolar oficial, con el propósito de ampliar la cobertura escolar, retenerlas hasta el 6o. grado en las escuelas rurales, ubicadas en las Regiones II, V, VI y VII que es donde se manifiestan los más altos

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

índices de deserción de niñas indígenas. Las Regiones señaladas han sido consideradas por el Ministerio de Educación como prioritarias para la creación y otorgamiento de las citadas becas.

ARTICULO 3o. El objetivo fundamental del Programa de Becas es promover la retención y promoción de las niñas indígenas de áreas rurales del nivel primario, las que, por no contar con los recursos económicos para sostener sus estudios, no continúan o no concluyen sus estudios primarios.

ARTICULO 4o. Las becas están destinadas únicamente a niñas indígenas cursantes de 3o,4o,5o y 6o grado del educación primaria en el área rural.

CAPTULO II

DE LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTICULO 5o. El Ministerio de Educación solicitará anualmente en el anteproyecto de presupuesto, los recursos financieros para la continuidad del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural. La cantidad asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación será depositada en cuentas a nombre del Ministerio de Educación en el Banco de Guatemala y los fondos serán administrados por las Direcciones Técnicas Regionales correspondientes.

ARTICULO 6o. El Ministerio de Educación concederá las Becas de conformidad con los recursos financieros asignados en su presupuesto para este programa.

Artículo 7o. El monto mensual y la cantidad de las Becas podrá ser modificado con el único fin de mejor prestación económica y ampliar la cobertura, siempre y cuando existan recursos para su financiamiento.

CAPTULO III

DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 8o. Para que el programa cuente con una adecuada y eficiente administración, el Ministerio de Educación, dentro del personal de planta y de educación

bilingüe de las Direcciones Técnicas Regionales, designará a los responsables del

Programa a nivel Regional, así como a los coordinadores Departamentales bilingües, uno por cada departamento atendido, asignándoles la ejecución de las acciones y tareas referentes al Programa de Becas.

ARTICULO 9o. Los respectivos Directores Técnicos Regionales designarán, dentro de su personal técnico al administrador de los fondos del Programa de Becas, siendo este el responsable de llevar los controles de asignaciones presupuestarias, pagos y demás registros contables, así como de realizar las acciones de orden presupuestario para la ejecución del programa.

ARTICULO 10o. De conformidad con el diagnóstico existente sobre la situación de la educación de las niñas, el programa únicamente atenderá las regiones consideradas prioritarias a que se refiere el Artículo 2o. del presente Acuerdo.

ARTICULO 11o. Las Becas que se otorgan a las niñas en el Ejercicio Fiscal 1993, cubrirán el período comprendido de junio a noviembre; en los subsiguientes Ejercicios Fiscales, de enero a noviembre.

ARTICULO 12o. La disponibilidad anual de Becas dependerá de las vacantes producidas por finalización de estudios en el nivel primario, cancelaciones por causas justificadas e incrementos presupuestarios.

CAPITULO IV

DE LA CONVOCATORIA, ADJUDICACION Y CANCELACION DE BECAS:

ARTICULO 13o. Las Direcciones Técnicas Regionales y el personal de educación bilingüe harán la convocatoria por escrito a los Directores de las Escuelas y comités de padres de familia locales que deseen participar en el Certamen de Becas.

ARTICULO 14o. Los Comités de Padres de Familia creados en las comunidades harán la preselección de las niñas candidatas, así mismo podrán tomar parte en la adjudicación definitiva de las Becas. Las comunidades que deseen participar en el certamen de Becas deberán organizarse en Comités de Padres de Familia.

ARTICULO 15o. Las Direcciones Técnicas Regionales, conjuntamente con el personal

bilingüe adjudicarán las becas en base a la selección previa que llevan a cabo los Comités de Padres de Familia, profesores y los Directores de Escuelas participantes.

ARTICULO 16o. En el Acuerdo de adjudicación de becas, el que será emitido por los respectivos Directores Técnicos Regionales, se hará constar como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre y apellido de la niña beneficiada
- b) Nombre y apellidos del padre o encargado responsable.
- c) Nombre y ubicación del establecimiento educativo correspondiente.
- d) Período que cubre la beca.
- e) Monto de la prestación económica
- f) Número de expediente y Región educativa a la que corresponde.

ARTICULO 17o. Son causas para la cancelación de Becas, las siguientes:

- a) Adjudicación de Becas como resultado de información falsa.
- b) No promoción al grado inmediato superior.
- c) Asistencia irregular a la escuela.
- d) Abandono, deserción o fallecimiento de la beneficiada.
- e) Mal uso de la prestación económica.

Las cancelaciones de Becas se harán mediante Acuerdo razonado emitido por el respectivo Director Técnico Regional, debiéndose de inmediato adjudicar el beneficio a otra estudiante, siempre cumpliendo con el procedimiento a que hace referencia el presente Acuerdo. de las cancelaciones que se acuerden debe notificarse al Director Departamental, al Coordinador Regional del Programa, al Comité de Padres de Familia y al Jefe Administrativo Financiero de la Dirección Regional para las medidas pertinentes.

ARTICULO 18o. La beca sea renovada automáticamente en el mes de enero de cada año, siempre y cuando la beneficiada conserve su derecho al beneficio, al que es personal e intransmisible.

CAPITULO V

REQUISITOS PARA OPTAR A BECAS DE ESTUDIO

ARTICULO 19o. Para optar a Becas se establecen los siguientes requisitos:

1. Ser mujer indígena del área rural.
2. Estar comprendidas en las edades de 7 a 14 años de edad.
3. Estar inscritas en las escuelas de área rural del sistema escolar oficial.
4. Tener una asistencia regular a las escuelas donde está inscrita.
5. Carecer de recursos económicos.
6. Estar cursando el 3o., 4o., 5o. ó 6o. grado de primaria.

ARTICULO 20o. No es determinante una escuela calificada elevada del rendimiento escolar para obtener y mantener la Beca.

CAPITULO VI

OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ENCARGADOS DE LAS NIÑAS BECADAS

ARTICULO 21o. El padre, la madre o el encargado de la niña beneficiada con la Beca será quien retire el beneficio económico en las Direcciones de las escuelas beneficiadas.

ARTICULO 22o. Son obligaciones de las niñas becarias, compartidas con sus padres o responsables, las siguientes:

- a) Asistir con regularidad y puntualidad a recibir sus clases.
- b) Cumplir con las tareas educativas que se le asignen en la escuela
- c) Participar activamente en las actividades planificadas por la escuela.
- d) Llevar sus útiles escolares bien ordenados.
- e) Aprobar el grado que cursen cada año

CAPITULO VII

DE LA SUPERVISION Y EVALUACION

ARTICULO 23o. La situación de las becarias será evaluada periódicamente mediante grupos focales de padres de familia, niñas beneficiadas, maestros y supervisores asignados al programa. Los informes deberán ser presentados a los coordinadores regionales del Programa de Becas.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 24o. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por las Direcciones Técnicas Regionales y el Programa de Becas para niñas de cada región, con base en los informes de supervisión y evaluación y con el visto bueno del Despacho Ministerial.

ARTICULO 25o. El presente Reglamento deroga cualquier otra disposición que se oponga al mismo.

ARTICULO 26o. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

C. ALFREDO TAY COYOY

El Vice-Ministro de Educación

MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC.⁵

2.2 EDUCANDO A LA NIÑA.

2.2.1 Educación de las Niñas y de las Mujeres: Inversión en el desarrollo.

Este estudio hecho por el Banco Mundial, examina la importancia de la familia, la escuela y los factores comunitarios, y la política educacional con respecto a la educación de las niñas y las mujeres en diferentes regiones del tercer mundo y además expone los beneficios que se obtienen a través de la educación al sexo femenino. Además hace una revisión de las experiencias de gobiernos, agencias donantes y ONGs. al tratar políticas y programas para mejorar la educación de las niñas y de las mujeres.

Uno de los objetivos principales de la política educacional de la mayoría de los países del tercer mundo durante las pasadas décadas, ha sido mejorar y ampliar el acceso a la educación, reflejando el reconocimiento que se da a la contribución de la educación en el desarrollo. La evidencia en cuanto a que la educación mejora la salud y la productividad en los países en vías de desarrollo y que la gente más pobre es la que más se beneficia, cuando las niñas tienen oportunidad de educarse.

La evidencia muestra que cuando las escuelas abren sus puertas más ampliamente a las

⁵ Acuerdo Ministerial No. 8 de fecha 10/2/94

niñas y a las mujeres en particular, los beneficios se multiplican.

Una mujer con más educación cría una familia más sana y puede aplicar mejores prácticas de nutrición e higiene; tiene menor número de hijos pero con más educación.

En efecto, la falla en incrementar la educación en la mujer a la par de la del hombre incide en un alto costo para el desarrollo en pérdida de oportunidades para aumentar la productividad y el ingreso, así como mejorar la calidad de vida de las mujeres.

La educación femenina todavía está a un nivel más bajo que para los hombres en la mayoría de países en desarrollo.

La brecha educacional generalmente es más grande en los países más pobres. En los países con brecha educacional entre el sexo masculino y femenino más amplia, el impacto de crecimiento económico en las tasas de fertilidad y mortalidad infantil es más débil que aquellos países con una brecha más pequeña.

Si los beneficios de la educación a las mujeres son tan grandes y los costos en que se incurre debido a la falla en eliminar estas desigualdades son tan altos, por qué persisten las grandes diferencias entre la educación masculina y femenina?

La respuesta descansa en una mezcla compleja de factores económicos y culturales. Los costos de la educación incluyen gastos directos tales como: cuota de inscripción y suministros escolares, costos de oportunidad(trabajo perdido que podrían realizar las hijas, ya sea en la casa, en el mercado) y los costos culturales de ir en contra de las normas de la sociedad en lo que se refiere a la conducta femenina.

Los gobiernos deben tomar todos estos costos en cuenta, mientras se educa gradualmente a los padres de los beneficios que incluyen aquellos disfrutados por los estudiantes, tales como mejores trabajos en el futuro, los obtenidos por la familia, como un ingreso futuro y los disfrutados por la sociedad como una fructividad más alta o generaciones futuras más saludables.

Muchos países están tratando de incrementar la educación de las niñas y están empezando a aprender lo que funciona o lo que no funciona.

Se han explorado nuevos acercamientos al establecer escuelas de capacitación para maestras en las áreas rurales.

Al proporcionar becas a niñas en Guatemala, muchos de los conocimientos que están guiando estos esfuerzos provienen de la experiencia obtenida en cientos de proyectos de educación apoyados por los gobiernos, las agencias donantes y las ONGs. Es necesario que los países expandan esfuerzos piloto exitosos en programas nacionales. Los diseñadores de las políticas necesitan encontrar la mezcla de acciones exactas en cada caso para cambiar el pensamiento de las familias acerca de la educación femenina y de alterar la economía ocasionada por la educación femenina, de tal forma que los padres que encuentran que la educación de las niñas es inútil u onerosa puedan conseguir apoyo financiero o sacar provecho de sus beneficios.

Los países han tenido éxito con una variedad de acercamientos para minimizar los costos de oportunidad de la educación de las niñas, quienes de otra forma estarían cuidando de sus hermanos, preparando la comida, acarreando agua, leña y obteniendo un ingreso provenientes de trabajo fuera.

Además de incrementar la disponibilidad de espacios en las escuelas, los gobiernos deben interceder y proporcionar un sistema e incentivos y subsidios para persuadir a los padres, para que envíen a sus hijos a la escuela y los maestros y Directores de escuelas deben poner más atención al problema de la brecha educacional entre sexos.

En los países más pobres donde la inscripción de las niñas en la escuela primaria está más rezagada que la de los niños. El gobierno deberá desarrollar una estrategia amplia para manejar los factores de oferta y demanda que afectan el problema.⁶

⁶ Educación de las niñas y de las mujeres. Pág. 21 Doc. Banco Mundial.

2.2.2. El impacto económico y social de la educación primaria de las niñas en los países en desarrollo.

En los países más pobres en vías de desarrollo, la definición de la escuela primaria de las mujeres tiene un impacto mayor sobre el desarrollo económico de largo plazo que la educación primaria femenina.

Aunque la educación puede aumentar la participación femenina en la fuerza de trabajo al incrementar el deseo y la capacidad de acceder al mercado de trabajo, esta relación no es tan directa, esto nos muestra como un número de variables entre las que se incluyen el nivel de educación, la edad, las costumbres sociales y las condiciones económicas afectan el incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo. Esto muestra como la educación mejora la destreza y habilidad de las mujeres y sus posibilidades de conseguir empleo, induciendo de este modo cambios en las formas de participación femenina en la fuerza de trabajo. Gracias a la educación las mujeres pueden abandonar las actividades económicamente marginales y pasar a desempeñar actividades más productivas. Pags. 3 y 4 ⁷

La influencia de la educación es mediatizada por factores como el status económico de la mujer, las condiciones económicas y sociales existentes en el país y el nivel de calificación requerido por las economías nacionales y locales. Pag 4. ⁸

El saber leer, escribir y contar aumenta las posibilidades de adiestramiento de las mujeres en las zonas rurales, su participación en proyectos de desarrollo rural y su educación informal. La educación inculca a la mujer mayor autoconfianza espíritu de iniciativa y como la ayuda a desarrollar aptitudes que estimulan su independencia y contribuyen al mejoramiento de su status.

Los resultados obtenidos sobre el impacto que la educación de las niñas tiene sobre las actitudes de las mujeres en relación al número de hijos que quieren tener, a su deseo de

⁷ Texto *Advancing Basic Education and Literacy (ABEL)* proyecto, diciembre 1, 1990.

⁸ *Educación y literatura (Abel Project)* diciembre 1, 1990.

educarlos y el deseo aún más fuerte de vivir en zonas urbanas.

El efecto que la educación primaria tiene sobre las actitudes femeninas acerca del tamaño de la familia, sobre el deseo de las mujeres de educar a sus hijos y sobre su aptitud para educarlos.

El impacto de la educación sobre el status de las mujeres y sobre la capacidad de control sobre sus propias vidas es examinado en términos de las diferencias de clase y de las distintas oportunidades para generar un ingreso de independencia.

El impacto global de la educación primaria de las niñas es el resultado de un interjuego de factores económicos y sociales.

La educación primaria aumenta la destreza y habilidad de las mujeres para realizar una serie de actividades económicas y para aprender nuevos métodos que contribuyen de un modo esencial al desarrollo económico y a su bienestar y el de sus familias.

La capacidad de leer, escribir, contar, comunicarse y procesar información prepara a las mujeres para ser más productivas, tanto en el sector formal como en el informal.

La adquisición de estas aptitudes aumentan la probabilidad de que las mujeres desempeñan nuevas actividades económicas busquen activamente trabajo o desarrollen una mayor actividad por cuenta propia.

Los resultados positivos de la educación primaria de las niñas están por lo tanto condicionadas por el medio ambiente económico y social existente. Más específicamente el grado en que los cambios de actitud y de destreza provocados por la educación afectan el desarrollo económico y social dependerá en gran medida de los recursos disponibles específicamente tierra y crédito, de la discriminación sexual, de las normas sociales y culturales y del contexto socioeconómico.⁹

⁹ Abel Project. Pag.9. Diciembre 1,990.

2.3 **EDUQUEMOS A LA NIÑA EN GUATEMALA**

2.3.1 **Principios Fundamentales: Educación de la Niña en Guatemala.**

Para que un país avance debe educar a todos los ciudadanos. Sin embargo cuando los recursos son limitados, éstos deben invertirse en donde van a tener un mayor impacto.

Invertir en la educación de la niña es la mejor inversión para países en vías de desarrollo.

La inversión en la educación de la niña garantiza un impacto positivo en todos los indicadores socio-económicos del país: reducen en tasas de morbilidad y mortalidad materno infantil, en tasas de analfabetismo, incrementar en el nivel de salud familiar, en la nutrición infantil, en la productividad agrícola e industrial, en la generación de empleo, y en el nivel de educación de la siguiente generación.

Los principios fundamentales son:

- Para que un país avance debe educar a todos sus ciudadanos. Sin embargo cuando los recursos son limitados estos deben invertirse en donde van a tener mayor impacto.

- Invertir en la educación de la niña es la mejor inversión para países en vías de desarrollo.

- La inversión en la educación de la niña garantiza un impacto positivo en todos los indicadores socio-económicos del país: reducciones de tasa de morbilidad y mortalidad materno-infantil, en tasas de analfabetismo, incrementar en el nivel de salud familiar, en la nutrición familiar, en la productividad agrícola e industrial, en la generación de empleo y en el nivel de educación de la siguiente generación.

Está comprobado que el efecto significativo que tienen 4 a 6 años de educación formal primaria de niñas en los indicadores de desarrollo del país.

En Guatemala de cada 8 niñas que inicia la escuela, sólo una niña se gradúa de 6o. grado y aproximadamente 87% de las mujeres mayas del área rural son analfabetas.

Es a través de las madres educadas que los beneficios de la educación puede transmitirse más efectiva y rápidamente a la sociedad.

Las barreras que limitan la educación de la niña no son exclusivamente de orden educativo hay que reconocer que existen otras barreras que impiden que la niña asista y

permanezca en la escuela y son:

- Problemas económicos y familiares que no permiten que la niña se ocupe de la recolección de leña y agua para el uso doméstico;
- distancia de la casa a la escuela;
- problemas de seguridad para la niña;
- caminos inadecuados para llegar a la escuela;
- falta de relevancia del curriculum educativo.

Para eliminar estas barreras es necesario unir los esfuerzos de todos los sectores, privado, público, académico, religioso, militar y otros sin distinciones ni sesgos políticos, raciales, lingüísticos y de género.

La educación de la niña incide en el valor de equidad de la persona como individuo capaz de tomar decisiones en el entorno familiar y comunitario y de participar activamente en el proceso de desarrollo del país.

Para que Guatemala trabaje unida en la solución sus problemas, se debe tomar elaborar políticas que vayan de acuerdo con los principios morales, éticos, sociales y culturales propios de Guatemala.¹⁰

Con la voluntad de educar a la niña ha sido posible determinar las siguientes características comunes a los más diversos programas educativos, en todo el mundo que han tenido éxito en cuanto a contribuir a resolver los problemas de la educación de la niña: presencia de docentes mujeres; reclutamiento e intenso entrenamiento local de los maestros; subsidios y otras medidas tendientes a reducir los gastos y costos de educar a la niña, incluido el importantísimo costo de oportunidad que muchas familias no pueden absorber; programas flexibles; movilización de la participación comunal con el apoyo de los medios de comunicación social; escuelas construidas cerca de los hogares; una mejor calidad de la educación.

10

Op.Cit.Doc.Asociación Eduquemos a la Niña I, 1993.

Todo ello precisa de voluntad política por parte de los gobiernos y todos los sectores; asignación de recursos y de un plan maestro que coordine los esfuerzos y les de el necesario apoyo administrativo. La evidencia muestra que los resultados serán visibles en un período de pocos años y los efectos aumentarán durante la próxima generación. ¹¹

2.3.2 Educación de las Niñas: Informe de Guatemala.

La educación en Guatemala se caracteriza por una marcada diferencia entre las niñas y los varones. La tasa de asistencia a la escuela de las niñas es inferior a la de los varones.

En las zona rurales el 66% de las niñas matriculadas en el primer grado abandonan la escuela antes de terminar el 3er. grado.

En cooperación con diferentes sectores sociales y económicos de la sociedad guatemalteca y con organizaciones internacionales y no gubernamentales, la "Asociación Eduquemos a la Niña", ha promovido varias medidas para fortalecer la educación primaria formal de las niñas a partir del Diagnóstico y Plan de Acción de la Educación de la Niña.

La Asociación Eduquemos a la Niña, ha fomentado las investigaciones, las comunicaciones, las actividades de apoyo, varios proyectos y la preparación de material didáctico. La preparación de material didáctico apropiado es un elemento de la iniciativa de educación de las niñas.

Por primera vez en la historia de Guatemala se ha producido y diseñado material didáctico para niñas, en el que se recalca su valor y la necesidad de fomentar su amor propio. Ese material se concentra en el aporte de la educación de las niñas al bienestar personal, familiar y comunitario.

El material se preparó para atender las necesidades educativas de las niñas guatemaltecas, sobre todo las de origen maya. Refleja los conocimientos y experiencias de las familias mayas y se ciñe a los valores culturales y comunitarios.

¹¹ Resumen Ejecutivo Diagnóstico de la Educación de la Niña, agosto de 1.992.

Se han realizado actividades de adiestramiento en distintas regiones de Guatemala, concentrados en la educación de la niña, políticas y estrategias gubernamentales para educarlas: proyectos en marcha, el papel fundamental de los maestros como facilitadores, que son un elemento clave en la educación y motivación de las niñas y demostraciones sobre el uso de materiales para los maestros.

El uso de los materiales les ha brindado a los maestros la oportunidad de entender mejor la vida de las niñas y los problemas que afrontan en sus comunidades. La experiencia y habilidad creativa de los maestros y facilitadores de las escuelas beneficiadas con las bolsas de estudio en los 8 departamentos de las 4 Regiones Educativas del país. Op. cit."

12

2.3.3 Procesos Educativos para desarrollar la participación activa de la Niña.

Guatemala es el segundo país latinoamericano con el porcentaje más alto de mujeres analfabetas, lo que representa el 59% de la población total. La tasa de analfabetismo en las mujeres mayas es casi tres veces mayor (71.9%) que la de las mujeres ladinas (24.6%). El país no podrá alcanzar su pleno desarrollo si no educa a todos sus habitantes.

Los datos estadísticos formulados por el Ministerio de Educación (Políticas Educativas 1992) reflejan que de cada 8 niñas que inician la escuela, sólo una niña se gradúa de 6o. grado. En relación con la deserción escolar, el caso de las niñas es impresionante y muy notable que a partir del 3o. grado en el área rural mayoritariamente indígena el 66.42% de niñas abandona la escuela primaria.

Para desarrollar los procesos educativos que permitan una mayor participación y crecimiento personal de las niñas, se necesita conocer y utilizar las guías de autoaprendizaje que utiliza el maestro en el aula, en las áreas rurales del país cuando atiende a varios grados a la vez; dichas guías de autoaprendizaje están estructuradas en tres aspectos: Nuevos conocimientos, Ejercito lo aprendido y Utilizo lo aprendido.

¹² La poza de los Desos "Univ. Rafael Landívar" Guatemala, 1,993. Castellanos, Anabella Giracca de.

Como uno de los procesos primarios que se dan dentro de la participación activa de la niña está la aplicación de nuevos conocimientos porque en ellos se dan los nuevos elementos que debe aplicar la niña para su desarrollo.

En el proceso ejercito lo aprendido, pone en práctica los conocimientos asimilados dentro de los nuevos conocimientos; y en utilizo lo aprendido es ver los resultados cómo maneja o aplica las situaciones que se le presentan en su quequehacer diario, si es capaz de resolverlos.

Los procesos que se toman en cuenta son: atención, identificación, manipulación, interpretación, escritura, lectura, demostración, expresión, compartir, comparación, descripción, dependiendo de la guía de autoaprendizaje, el grado y la unidad que está aprendiendo.

La educación es para todos, pero dada la situación educativa de la niña es imprescindible dar prioridad a su educación, impulsando políticas y estrategias educativas, así como el desarrollo de acciones innovadoras y creativas. Para esto, se requiere de la sensibilidad, voluntad, participación y cooperación de todos los sectores del país, para aunar esfuerzos en el planeamiento de la respuesta nacional o la necesidad de retener en la escuela, o por lo menos una generación de niñas guatemaltecas hasta el 6o. grado de primaria.¹³

La educación de la niña es, pues, una acción que responde a las políticas establecidas por el Ministerio de Educación. Esta demanda la participación activa de maestros, padres de familia, autoridades en general y de la propia niña, con el fin de lograr su desarrollo integral.

Por medio de la iniciativa de la educación de la niña se logrará:

- La retención y promoción de las niñas hasta 6o. grado del nivel primario.
- Asistencia de las niñas en cada uno de los grados durante el ciclo escolar.
- Participación de las niñas en actividades comunitarias y escolares.

¹³

Op. Cit. Doc. Asist. Tec. Program de la Niña, Pag. 2.

- Fortalecimiento de la confianza en sí mismas, de las niñas.¹⁴

Se ha comprobado que un mínimo de 6 años de educación primaria formal en la niña permite:

- Mejorar las condiciones de salud familiar y nutrición infantil.
- Reducir la morbilidad (proporción con que se presentan ciertas enfermedades en una comunidad) y mortalidad infantil (número de niñas y niños que mueren al nacer o antes de cumplir un año.
- Aumentar la esperanza de vida.
- Aumentar el ingreso, las oportunidades de trabajo así como la productividad familiar y nacional.
- Promover el cambio de actitudes y comportamiento, tanto de la niña, como de las personas que la rodean.

El Ministerio de Educación por medio del Programa de La Niña del Proyecto de Educación Básica, ha elaborado materiales educativos a favor de la niña. Estos materiales son una respuesta a la necesidad de contar con un apoyo que permita promover mayor participación de las niñas en las actividades educativas.

Los maestros y maestras, con el apoyo de los materiales, podrán utilizar actividades que favorecerán la permanencia de la niña en la escuela, la interrelación de sus alumnas y alumnos y de manera especial, la constante reafirmación del valor y dignidad de la niña. Entre los materiales educativos elaborados por el programa de la Niña, incluye el paquete del maestro con una serie de recursos de apoyo para el desarrollo de las actividades escolares y comunitarias que realizan los maestros y maestras en las escuelas.¹⁵

2.4 PROGRAMA DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL

Criterios de clasificación de comunidades.

De acuerdo a los reportes del Centro de Cómputo del Ministerio de Educación, en reunión efectuada con las Autoridades Educativas de cada Departamento, se hizo el

¹⁴ Op. Cit. Doc. Procesos Educativos, abril, 1,996 Asist. Tec. "Programa de la Niña" MINEDUC. Pag. 3.

¹⁵ Op. Cit. Ideas Orientadoras, pag. 10 "Procesos Educativos" abril, 1,996 Asist. Tec. Programa de la Niña.

análisis de cada Departamento tomando en cuenta los indicadores de cada una de las comunidades prioritarias para este Programa.

Procedimiento para la distribución de becas:

El Programa de la Niña como ente responsable de brindar asistencia técnica al Ministerio de Educación, se encargó de conformar una Comisión de Planificación, integrada por la Asesora Financiera del Ministerio, la coordinadora del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Básica(BEST) el Director General de Educación, un Oficial de Educación de A.I.D.y la Asistencia Técnica del Programa de la Niña.

Como producto de trabajo conjunto se elaboraron los "Lineamientos Generales" y los formularios necesarios para iniciar el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas indígenas del Area Rural.

En dicho Seminario se revisaron y modificaron los lineamientos y formularios, de acuerdo a los criterios expresados por los participantes, los cuales en síntesis son la siguientes:

Convocatoria al certamen de becas:

Las Direcciones Técnicas Regionales deberán convocar por escrito a los Directores de escuelas y comités de padres de familia, y dar a conocer los requisitos para seleccionar a las candidatas a las becas.

Selección de las niñas becarias:

Los comités de padres de familia, profesores y directores de escuelas se encargan de:

- Elaborar una lista de precandidatas
- Realizar un estudio socioeconómico de las candidatas y
- Elaborar una lista de preseleccionadas, con base en los resultados del estudio socioeconómico.

La Comisión Calificadora (conformada por el personal designado de la Regional y personal bilingüe) se responsabiliza de: adjudicar becas en base a las listas de preseleccionadas y los criterios establecidos.

Requisitos para la selección de escuelas;

- Ser escuelas del área rural, con los mas altos índices de deserción escolar de la niña, de acuerdo a las más recientes estadísticas educativas del Ministerio de Educación.
- Estar en comunidades donde las niñas tengan problemas de concluir su primaria por razones económicas.

Requisitos para la selección de niñas becarias:

- Estar inscritas en escuela del área rural.
- Estar cursando el 3o.,4o.,5o. y 6o. grado de primaria.
- Interés de los padres para que la niña siga estudiando.

Criterios para la adjudicación de becas:

- Interés de los padres para que la niña estudie.
- Que la niña esté inscrita en 3o., 4o.,5o.o 6o. grado primaria.
- Cumplimiento de las tareas escolares.
- Participación de los padres de familia en las actividades escolares.
- Aprobación del año escolar.
- Estar comprendida entre los 7 y 14 años de edad.

Formularios elaborados para la administración de las becas:

- Ficha socioeconómica
- Matriz de evaluación de la ficha socioeconómica
- Nómina de niñas seleccionadas
- Formato para elaborar la Resolución Regional de adjudicación de las becas
- Carta de compromiso
- Vale y recibo
- Planilla para recepción de becas
- Memorándum de entendimiento
- Cancelación de beca
- Registro de calificaciones.

Procedimientos seguidos para la adjudicación de becas:

De acuerdo a lo informado por el personal de las Direcciones Regionales, se infiere en el proceso seguido por cada una de ellas fue diferente. En función del tiempo con que se contaba, el procedimiento utilizado fue el siguiente:

- Se entregó la documentación e información correspondiente, a los participantes en el Seminario de consulta, quienes a su vez tenían la responsabilidad de iniciar el proceso en sus respectivas Regiones.
- Las escuelas seleccionadas se identificaron en algunos casos con base en lo establecido, sin embargo en otros casos se incluyeron escuelas de todos los municipios del Departamento, sin tomar en cuenta la estadística educativa.
- Las Direcciones Regionales delegaron en diferentes personas de su Dirección la responsabilidad de reunir a los Supervisores Educativos, a quienes a su vez se les designó para identificar a las candidatas para las becas.
- Las listas de las niñas preseleccionadas fue entregada por los Supervisores a los Directores Departamentales, quienes a su vez reunieron información de su Departamento y la entregaron a la Dirección Regional, para la emisión de la Resolución Regional de adjudicación de becas. Con cuyo documento se procesó la orden de compra y pago correspondiente.
- Una vez obtenidos los fondos, la Dirección Regional los entregó a los Supervisores para su distribución.¹⁶

2.5. PROYECTO EDUQUE A LA NIÑA

El Proyecto "Eduque a la Niña", es un proyecto Piloto que está investigando el efecto de paquetes (combinaciones) de acciones educativas (por ejemplo becas para niñas, tutoría, clases de motivación, material educativo para alumnos y maestros, visitas domiciliarias, comités de padres de familia) con el propósito de desarrollar el paquete o

¹⁶

Lineamientos generales. Asistencia técnica. Programa de la Niña.

paquetes de acciones educativas requerido que asegure que las niñas de los grupos más vulnerables reciban de 4 a 6 años de educación primaria. El proyecto está siendo ejecutado actualmente en 36 comunidades de los departamentos de Guatemala, con doce escuelas control con el propósito de hacer investigaciones cualitativas y cuantitativas.

La Unidad Ejecutora del Proyecto, es la Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR). Las organizaciones que participan son: La Asociación FUNDAZUCAR, USAID, EL MINISTERIO DE EDUCACION, LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, LA FUNDACION MARIANO Y RAFAEL CASTILLO CORDOVA (Fundación educativa de la Cervecería Centroamericana) y LA COMUNIDAD BAHAI.

Este proyecto continuó siendo ejecutado, en su segundo año, por FUNDAZUCAR y ha seguido contando con el apoyo de la AID, La Universidad Rafael Landívar, El Ministerio de Educación, la Comunidad Bahá'í y la Asociación "Eduquemos a la Niña".

En 1995, se continuaron ejecutando las acciones de becas para niñas, trabajo de comités de padres y madres de familia y uso de materiales educativos de la niña, como parte del proyecto piloto.

Durante todo el año, se realizó un trabajo intensivo de capacitación dirigido a personal de campo del proyecto, autoridades y técnicos educativos, maestros y maestras y comités de padres de familia que permitió diseñar y ejecutar un programa de capacitación para estos comités.

En el mes de noviembre de 1995 se realizó el 1er. Encuentro Nacional de Comités de padres de familia de todas las comunidades del Proyecto. Los padres de familia manifestaron su apoyo y compromiso para continuar trabajando con el Proyecto "Eduque a la Niña".

¿Qué es el Proyecto Eduque a la Niña?

El Proyecto "Eduque a la Niña" se define como una modalidad innovadora de apoyo conjunto e interinstitucional a la educación de la niña.

Es un proyecto piloto de investigación-acción, por medio del cual se evalúan 3 paquetes de acciones educativas aplicados a diferentes grupos de escuelas y comunidades, con el objeto de retener a las niñas en la escuela por lo menos el 4o. ó 6o. grado de primaria.

Este proyecto piloto tiene una duración de tres años e inició en el año 1994.

El proyecto Eduque a la Niña es un ejemplo de cooperación intersectorial, el cual reúne a siete instituciones de los sectores público y privado y organismos internacionales, las cuales actúan en coordinación con la Asociación "Eduquemos a la Niña".

Los objetivos plantados para el proyecto son los siguientes:

- Aplicar los paquetes de acciones educativas en comunidades seleccionadas, para identificar el paquete o paquetes más eficientes, en términos educativos y de costos, a fin de garantizar la retención y promoción de las niñas.
- Contribuir a la reducción de las barreras económicas, culturales y educativas que obstaculizan la asistencia regular de las niñas a la escuela y que no le permiten completar su 6o. grado de educación primaria.
- Promover la cooperación entre el sector público y privado, organizaciones internacionales y privadas de servicio por medio de contribuciones de fondos, servicios y recursos.
- Evaluar comparativamente los efectos de cada paquete de acciones sobre la asistencia, retención y promoción escolar femenina.

Este objetivo si se cumplió porque el proyecto ha encontrado a finales de 1996, los siguientes hallazgos en cuanto a los paquetes de acciones educativas.

- El paquete de becas fue el más efectivo en lograr mayor retención y promoción de niñas en la escuela primaria.
- El mayor impacto del paquete de becas se obtuvo en niñas de los tres primeros grados, especialmente en primer grado. Pag. 58 Informe "La Iniciativa de Educación de la Niña en Guatemala, Una Retrospectiva" 1991-1997

¿Cómo surgió el Proyecto Eduque a la Niña?

La iniciativa de la educación de la niña en Guatemala nació en 1990, como resultado de una serie de estudios sobre el tema, realizados con el apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional USAID.

Los resultados de dichos estudios resaltaron las diferencias entre niños y niñas en cuanto a niveles de asistencia, retención y promoción escolar, las cuales se marcaron especialmente en la población maya de áreas rurales.

Paralelamente en 1992, La Asociación "Eduquemos a la Niña", publicó el PLAN DE ACCION DE EDUCACION DE LA NIÑA, con el apoyo de las instituciones del sector privado, la USAID y el Ministerio de Educación. Dicho plan incluye 37 perfiles de proyectos, de los cuales el proyecto Eduque a la Niña es una de las acciones propuestas, que da respuesta integral a las barreras que impiden que la niña asista y permanezca en la escuela.

¿Por qué es importante el Proyecto "Eduque a la Niña"?

La educación de la niña constituye un factor clave del desarrollo, como lo indican las investigaciones realizadas, las cuales señalaron además, que el educar a una niña hasta completar su educación primaria, incide positivamente en el mejoramiento de los principales indicadores sociales y económicos de un país.

Así mismo se ha comprobado que el efecto de cuatro a seis años de educación primaria formal en la niña permite:

- Mejorar las condiciones de salud familiar y la nutrición infantil.
- Reducir la morbilidad y mortalidad infantil.
- Aumentar la esperanza de vida.
- Mejorar el nivel de vida de la población.
- Aumentar las oportunidades de trabajo, mejorar el ingreso y la productividad familiar y nacional.

Como se puede inferir, la educación de la niña incide en el valor de la dignidad de la

persona como individuo capaz de tomar decisiones en el entorno familiar y comunitario y de participar activamente en el desarrollo del país.

¿En qué consiste el Proyecto Eduque a la Niña?

El proyecto incluye tres modalidades de acciones denominados paquetes de acciones educativas, las cuales constituyen un apoyo complementario al quehacer educativo. Dichas acciones promueven la participación de maestros, maestras, padres de familia y comunidad en favor de la educación de las niñas, concientizándolas sobre la importancia que ésta tiene en el desarrollo de la familia, la comunidad y el país.

La primera modalidad o Paquete No.1 de acciones educativas, comprende la conformación de un comité de becas con padres de familia, maestros y líderes comunitarios.

Este comité selecciona a niñas que se benefician de una beca de poca cuantía, la cual además de ser un incentivo para ellas, constituye una ayuda para equiparar la pérdida que sufre la familia cuando la niña no trabaja.

Se da seguimiento y apoyo económico y social por medio de diversa actividades, coordinadas por una promotora social, para que las niñas becadas además de permanecer en la escuela hasta el sexto grado, sirvan de ejemplo a sus compañeras para que ellas también completen la educación primaria.

La segunda modalidad paquete No. 2 de acciones educativas, consisten en organizar un comité de padres de familia, que con el apoyo de una promotora social se ocupan de conocer el rendimiento escolar de sus hijas y participan en diversas actividades que promueven la educación de la niña, beneficiando a toda la población escolar, a la vez que las niñas permanecen en la escuela, con el apoyo directo y consciente de los padres de familia.

La tercera modalidad o Paquete No.3, incluye la dotación de una serie de materiales educativos y literarios en español y los cuatro idiomas mayas mayoritarios Quiché, Q'eqchi', Mam y Kaqchiquel.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Estos materiales incluyen carteles, historias, cuentos fantásticos y mitológicos, canciones y biografías de mujeres ejemplares. Los mismos se entregan a los maestros de las escuelas, a quienes además se les capacita para que les den una óptima utilización.

Con los materiales se persigue que la niña reconozca la importancia de completar su educación primaria, a la vez que desarrolla su autoestima y capacidad de tomar decisiones, con el propósito de contribuir a su bienestar personal, familiar, comunitario y nacional. A la vez que constituyen un apoyo para que el maestro promueva una mayor participación de la niña y desarrolle su actividad educativa con equidad.

¿Dónde se ejecuta el Proyecto?

Para la ejecución del proyecto se seleccionaron inicialmente 36 comunidades del área rural con población predominante maya, en las cuatro áreas lingüísticas mayoritarias, ubicadas en seis departamentos.

El proyecto se ejecutó durante el año 1994, en los departamentos de Alta verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, El Quiché, San Marcos y Suchitepéquez, sumándose en 1995 el departamento de Escuintla, con 6 comunidades más.

Las escuelas de las comunidades seleccionadas pertenecen al Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural-PRONEBI, excepto en el caso de los de los departamentos de Suchitepéquez y Escuintla.

Los tres paquetes de acciones educativas se aplican a razón de 8 comunidades por departamento, divididas en 6 experimentales y 2 de control.

En cada departamento únicamente dos comunidades reciben el mismo paquete de acciones educativas.

En el caso del Departamento de Chimaltenango, el paquete No.1 lo tienen, la cabecera departamental de Chimaltenango y Patzún. El Paquete No.2 lo tienen los municipios de Tecpán y Patzún, y el Paquete No.3 se ejecuta en los municipios de Tecpán Guatemala y Patzicá.

¿Quiénes son los beneficiarios?

La población directamente beneficiada por este Proyecto durante el primer año ha sido de aproximadamente de 8,500 niños, de los cuales 3,800 son niñas.

La población indirectamente beneficiada son los padres de familia de las comunidades involucradas y los maestros de las escuelas.

Fuente de información: Recopilación estadística realizada por FUNDAZUCAR, Unidad Ejecutora del Proyecto.

¿Qué nos indicará que el proyecto tiene éxito ?

Sabremos que se obtuvo el éxito deseado si se logra:

- Aumentar la asistencia regular de las niñas en las escuelas seleccionadas.
- Disminuir la deserción de las niñas en las escuelas seleccionadas.
- Aumentar la promoción de las niñas en las escuelas seleccionadas.
- Se reduzca el fracaso escolar de las niñas en las escuelas seleccionadas.
- Comprometer a los maestros y autoridades educativas en apoyar la educación de la niña en sus escuelas.
- Que los comités de Padres y de Becas trabajen activamente para que las niñas se mantengan en la escuela y completen la primaria.
- Estrechar la coordinación interinstitucional entre las instituciones participantes en el Proyecto.
- Se fortalezca la comunidad educativa.

¿Cómo está organizado administrativamente el proyecto?

El Ministerio de Educación, como parte de sus compromisos en este esfuerzo interinstitucional, proporciona espacio físico en cada una de las Direcciones Departamentales, de los departamentos involucrados en la ejecución de la sede del Proyecto.

El trabajo lo realizan equipos de campo integrados por personal oriundo e identificado con las comunidades.

Cuenta con tres Supervisores de campo y una promotora social en cada uno de los Departamentos en donde se ejecuta el Proyecto.

FUNDAZUCAR es la unidad ejecutora y a nivel de su sede central se encuentra la Dirección del Proyecto.

¿Quiénes participan en el Proyecto Eduque a la Niña?

- Ministerio de Educación
- Asociación Eduquemos a la Niña
- Fundación Castillo Córdova
- Comunidad Bahá'í
- Universidad Rafael Landívar
- FUNDAZUCAR (Unidad Ejecutora)
- Agencia para el Desarrollo Internacional AID

¿Cómo se coordina la ejecución del proyecto?

Para ejecutar el Proyecto se encuentran establecidas básicamente dos instancias:

La instancia de coordinación técnica y administrativa, representada por el Consejo Asesor Técnico (C.A.T.) en las que participan las organizaciones públicas, privadas e internacionales que la apoyan. La instancia de coordinación de ejecución en la que esencialmente participan como ejecutores la fundación del Azúcar FUNDAZUCAR, y el Ministerio de Educación.¹⁷

2.6 PROYECTO "UN MUNDO NUEVO PARA LA NIÑA"

Es un proyecto piloto que está probando estrategias de mercadeo social y de publicidad para promover la educación de La Niña. La Unidad ejecutora para este proyecto es la FUNDACION MARIANO Y RAFAEL CASTILLO CORDOVA.

Este proyecto piloto está evaluando estrategias de mercadeo social (títeres, visitas a los hogares por líderes de las comunidades), programas musicales, presentaciones teatrales, etc. en comunidades del Departamento de Sololá, dirigidas a aumentar la participación de las niñas en la escuela primaria. Adicionalmente, está desarrollándose una campaña de promoción masiva sobre la educación de la niña (por radio, prensa y televisión, con el slogan "NIÑA EDUCADA, MADRE DEL DESARROLLO).

¹⁷ Op.Cit . ¿ Qué es el Proyecto a la Niña?. Pág. 1-7 Programa de la Niña. Guatemala, junio de 1,995

La Fundación Mariano y Rafael Castillo Córdova, fue fundada el 24 de enero de 1990. Es una entidad guatemalteca, privada, apolítica y no lucrativa que tiene su propia asesoría jurídica.

La Fundación, tiene como objetivo general; mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, mediante acciones conducentes a incrementar en extensión y profundidad la educación de los guatemaltecos.

La Fundación Mariano y Rafael Castillo Córdova apoya el Programa de Educación de la Niña, cuya iniciativa nace de la participación activa de varios sectores nacionales preocupados por el hecho de que nuestro país posee la tasa más alta de analfabetismo femenino en América Latina.

El fundamento del proyecto radica en que existe una relación directa entre los indicadores socio-económicos y la educación de la niña, la cual tiene un efecto multiplicador y de beneficio a largo plazo.

La Fundación ejecutará el proyecto que tiene como meta motivar a la población a participar y tomar decisiones en beneficio de la educación formal de la niña de 7 a 14 años. Seguidamente se dirigirá una campaña y se trabajará directamente con los diversos grupos mayahablantes.

La Fundación también apoya un Plan de Becas, a través del cual se otorgan becas a estudiantes de escasos recursos, que cursen o vayan a cursar estudios universitarios o tecnológicos en centros especiales de entrenamiento.

A través de los socios fundadores colabora con 100 instituciones de proyección social, que brindan sus servicios a la población más necesitada. Op. Cit. Trifoliar "Creemos y confiamos que el futuro de Guatemala está en la educación de su gente.

Dentro del perfil del proyecto Un Mundo Nuevo para la Niña, está la campaña de promoción sobre la importancia de la educación de la Niña y los beneficios para el desarrollo socioeconómico del país.

En las campañas masivas de promoción, divulgación y motivación han utilizado técnicas de comunicación y mercadeo social con multiplicidad de medios y mensajes que han logrado cambios apreciables en conocimientos, actitudes, y prácticas en nutrición, alimentación, supervivencia infantil y planificación familiar.

La meta del proyecto, es motivar a la población guatemalteca a participar y tomar decisiones en beneficio de la educación formal de la niña de 7 a 14 años.

Entre sus objetivos están:

- Los objetivos que pretende este proyecto es dar a conocer la situación educativa de la niña en el país.
- Conseguir cambios en las actitudes y comportamiento de la población en torno a la importancia de la educación de la niña.
- Lograr la participación de todos los sectores e instituciones en las actividades del plan de acción.
- Obtener compromiso de apoyo a las soluciones que se plantean.

Es imprescindible obtener el apoyo de los formadores de la opinión pública y del grueso de la población para el plan de acción. Este apoyo puede lograrse salvando los obstáculos que presentan opiniones, actitudes, creencias arraigadas, que van en detrimento de la educación de la niña.

El área a cubrir, toda la república de Guatemala.

Esta campaña durará 6 meses de organización y 6 meses de ejecución con un costo de Q550,000.00.

Dentro de las actividades para la campaña están las siguientes:

- Concurso para seleccionar el lema de la campaña.
Preparación de estrategias de comunicación incluyendo mensajes radiales, televisivos y de prensa escrita, a través de los canales tradicionales.
- Realización de la campaña.
- Clausura con entrega de galardón al medio de comunicación que más apoyó en la campaña.

Entre los indicadores de éxito están:

- Cambios de conocimientos y actitudes sobre la educación de la niña.

• Grado de compromiso y participación de sectores e instituciones más prominentes. Con este proyecto se justifica que las actitudes y valores sobre la educación en general combinan con las actitudes y valores con respecto a la niña y la mujer, reforzando así barreras culturales hacia la educación de la niña. Una campaña de concientización sería un esfuerzo encaminado a la modificación de las actitudes.¹⁸

CIERRE DE LA PROMOCION:

Debido a que el objetivo general del proyecto estaba orientado hacia el incremento de la inscripción y retención de la niña en la escuela primaria, se debía llegar finalmente al padre de familia, ya que es quien tiene la última palabra respecto si se inscribe o no una niña en la escuela.

En este sentido ya estaban iniciadas las acciones que por medio del equipo de voluntarios se multiplicara la iniciativa con los padres de familia, pero debían ser apoyados por una actividad de carácter masivo en cada comunidad, para ello se realizó la presentación de una obra teatral sobre la educación de la niña, con artistas profesionales de la ciudad capital de Guatemala.

INSCRIPCION EN LA ESCUELA:

Se realizó una visita a las comunidades para dialogar con los maestros sobre la respuesta de la población local hacia la inscripción escolar, encontrando algunos comentarios como:

- Se tuvo que abrir la inscripción antes de tiempo porque la población solicitaba el ingreso a la escuela.
- En años anteriores por las mismas fechas (enero) no se tenían alumnos y alumnas en la escuela y este año (1993) casi se llenó el cupo.
- Este año 1993 a pesar de que apenas se inicia la inscripción en la escuela, se tienen más niñas inscritas que en años anteriores.

En este proyecto piloto están inmersas 8 escuelas del departamento de Sololá, María Tecún, Pamezabal, Patz'ij, Tzucubal, Colonia Argueta, Los Encuentros, Santa Catarina Palopó, Tzucubal y Pixabaj., atendiéndose 683 niñas en el año 1993 y 948 en 1994.

¹⁸

Op. Cit. Plan de Acción de la Educación de la Niña. Comisión de Promoción de la Niña. Año de 1992.

EVALUACION DE LOS RESULTADOS

En las comunidades donde está el proyecto piloto existe apertura hacia la participación de la mujer.

La promoción de la educación de la niña fue efectiva, apreciándose una fuerte participación de las niñas en el sistema de educación formal.

El interés de los padres de familia de inscribir a sus hijos en la escuela, es que aprendan a leer y escribir y que aprendan el castellano aunque están conscientes de que estudiar les puede significar prosperidad y un mejor futuro.

Los padres y madres de familia de las comunidades del proyecto piloto, manifestaron que las niñas quieren estudiar, lo cual demuestra la apertura hacia la participación de la niña y la mujer en la toma de decisiones.

La promoción fue efectiva en las comunidades integradas al plan piloto, ya que generó interés y conciencia por llegar por lo menos a 6o. grado de primaria.

En términos generales los resultados obtenidos de la implementación del plan piloto, tanto lo relacionado con la respuesta concreta de la población hacia la central del proyecto, a través de la inscripción de la niña en la escuela, como lo relacionado con la presentación, aceptación y participación activa de las comunidades en el proyecto promocional de la educación de la niña, lograda a través de los mensajes por los promotores, los voluntarios locales y todas las actividades realizadas al haber logrado alcanzar satisfactoriamente los indicadores de éxito del proyecto. El idioma predominante K'iché y kachiquel.¹⁹

2.7 ASOCIACION EDUQUEMOS A LA NIÑA:

ANTECEDENTES:

¹⁹ OP. Cit. "Un Mundo Nuevo para la Niña". Programa de la Niña: Guatemala, octubre 1996.

En 1991, con el Primer Encuentro " Educando a la Niña Lograremos el Desarrollo de Guatemala", patrocinado por diferentes organismos nacionales e internacionales, se creó la comisión " EDUQUEMOS A LA NIÑA". Actualmente conformada como una Asociación, es una entidad guatemalteca, privada, apolítica, no lucrativa y fundada por guatemaltecos.

El propósito de esta iniciativa es participar activamente en las soluciones al problema de la falta de educación de la niña en nuestro país.

MISION:

Promover en forma directa el desarrollo sostenible, social y económico del país a través de la educación primaria formal e integral de la niña.

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar iniciativas que favorezcan la asistencia, retención y promoción de la niña guatemalteca en la escuela primaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Velar por la vigencia de políticas y estrategias gubernamentales, nacionales, regionales y departamentales dirigidas a mejorar la asistencia, retención y complementación de seis años de educación primaria de la niña.

Coordinar, motivar, dar seguimiento y evaluar acciones y nuevas iniciativas específicas que respondan a las políticas y estrategias que promuevan la educación de la niña.

Impulsar y fomentar la participación sostenida de personas e instituciones nacionales y extranjeras para garantizar el funcionamiento de los proyectos de la Asociación Eduquemos a la Niña.

INDICADORES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO:

- Mejores oportunidades de trabajo, aumentando los ingresos financieros.
- Mayor expectativa de vida, porque se mejora su estado de salud.
- Mayor desarrollo familiar, comunitario y del país.

- Mejores oportunidades de participación en toma de decisiones económicas, políticas y sociales.

¿ POR QUE EDUCAR A LA NIÑA:

Recientes estudios realizados a nivel nacional y mundial han demostrado que la inversión en la educación primaria de las niñas tiene un impacto significativo y positivo en los indicadores de desarrollo social y económico de un país.

¿CUALES SON LOS BENEFICIOS SOCIALES Y VENTAJAS ECONOMICAS DE EDUCAR A LA NIÑA:

- Propiciar su desarrollo personal y social.
- Brindar los elementos necesarios para tomar decisiones en su vida.
- Desarrollar mayores habilidades y destrezas para ganarse la vida.
- Disminuir el índice de mortalidad infantil para que cuando asuma su papel de madre educada, se preocupe más por la salud y nutrición de sus hijos y fomente su educación.
- En la actualidad, un porcentaje considerable de niñas permanecen sin asistir a la escuela.
- Porque de cada ocho niñas que inician la escuela primaria, únicamente una se gradúa de sexto grado.²⁰

2.8 VERIFICACION DEL APRENDIZAJE

Verificación y evaluación del Aprendizaje:

Para comprobar si el quehacer educativo es útil o inútil, si la escuela está cumpliendo o no con su principal misión de enriquecer la vida del educando y si los objetivos planteados fueron alcanzados, es necesario recurrir a una parte del proceso de enseñanza, con lo que es la verificación del aprendizaje.

La verificación del aprendizaje permite comprobar lo que el alumno en formación asistió durante el proceso educativo. Gracias a esa verificación que debe ser permanente en el proceso enseñanza, el profesor llega a conocer a los educandos, a través del descubrimiento de sus aptitudes, sus inclinaciones y su rendimiento y establecer si su

²⁰ Op. Cit. Trifoliar Asociación "Eduquemos a la Niña". 1,995.

labor pedagógica es positiva o negativa para corregir o mejorar su actividad educativa en beneficio de los escolares.

Por su importancia la verificación del aprendizaje, merece toda la atención del profesor, siendo ésta la parte final del planteamiento de un curso.

A través de la verificación del aprendizaje se llega a saber si la escuela está o no cumpliendo su misión y si principalmente está desarrollando las potencialidades del educando.

"La verificación del aprendizaje, según IMIDEO NERICI, es la posibilidad objetiva que ofrece en materia de reorientación y recuperación de los alumnos que han quedado rezagado en sus estudios"²¹

No es exclusivo de la verificación del aprendizaje la obtención de notas por medio de pruebas objetivas, esto es una parte cuantitativa, que cuando los aspectos cualitativos del desarrollo de la persona, se puede tener un panorama apropiado para la observación de resultados en función del aprendizaje de los educandos.

Los procesos de verificación del aprendizaje y corrección deben ser constantes y simultáneos, debe constituir una permanente preocupación del profesor a lo largo de todo el proceso educativo, a través de una evaluación subjetiva y objetiva.

Si es subjetiva se evalúa la producción del estudiante de modo personal, siendo el maestro quien aprecia dicha producción.

Es objetiva cuando la evaluación no depende de la apreciación del maestro ya que es referente a lo que el alumno produce; por lo tanto la verificación del aprendizaje consiste en evaluar lo que el alumno ha aprendido después de una fase de la enseñanza.

La verificación del aprendizaje debe efectuarse a través de los distintos procedimientos de evaluación, entendiéndose ésta como "La función que ha de ejercerse constantemente para apreciar el progreso logrado en el desarrollo psicobiosocial del educando, así como

²¹ Nericci, Imideo G. *Hacia una didáctica general iludmica*. Págs. 459, 461 y 463.

para juzgar y aprovechar debidamente la calidad de: a) las personas o ambiente humano que influyen en dicho desarrollo, b) las condiciones y recursos materiales de la escuela, c) las instituciones culturales de la comunidad y d) la actitud del maestro, las actividades que promueve y los medios auxiliares que emplea para dirigir el aprendizaje del alumno".²²

Se dice también que la evaluación es "La apreciación de los resultados de la acción enseñanza programática"²³, porque aprecia cuali-cuantitativamente el aprendizaje de conocimientos, hábitos, habilidades, capacidades, actitudes y ajustes emocionales y sociales tratados en los objetivos.

La verificación del aprendizaje es un proceso de comprobación de los resultados obtenidos en la actividad pedagógica y de las modificaciones operadas en el comportamiento general del educando, mientras que la evaluación del aprendizaje es el proceso de atribuir calificaciones a los resultados obtenidos en la verificación del aprendizaje.

Para que la evaluación sea eficaz en la labor educativa, es necesaria la preparación del maestro así como "La aplicación de las técnicas recomendadas por la psicología, la psicología, la psicotécnica pedagógica, la psicología y la sociología educativa y la higiene escolar y social"²⁴

En el sistema educativo guatemalteco la evaluación del rendimiento escolar según el Reglamento Específico "Acuerdo Ministerial 13-56 modificado por el Acuerdo Ministerial 16-15 deberá registrarse en cuadros oficiales que para el efecto, elaborará la Dirección General de Educación Escolar; también señala que como mínimo deberá registrar cuatro evaluaciones parciales por ciclo escolar o dos por ciclo semestral."²⁵

En consecuencia, las evaluaciones que se verifican en cada uno de los establecimientos

²² *Didáctica general*. Villarreal Canseco, Ediciones Oasis, S.A. México D.F., 1969. Pág. 373.

²³ *Op. Cit. Lemas, Luis Arturo*. Evaluación del rendimiento Escolar. Editorial Kapeluz, Buenos Aires, 1974 Pág.39.

²⁴ *Op. Cit. Villarreal Canseco, Tomás*. Pág.377.

²⁵ *Ministerio de Educación. Reglamento de Evaluación del Rendimiento escolar*. Dirección Técnica Regional de Educación 1,989. Pág.4

educativos se realiza en base a lo establecido por dicho Reglamento y coordinadas por la Comisión de evaluación nombrada durante el ciclo escolar vigente.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 OBJETIVOS:

3.1.1 General:

Determinar si en la ejecución del "Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural" se cumple con los objetivos "Promover la retención y promoción de las niñas indígenas de las áreas rurales del nivel primario, las que por no contar con los recursos económicos para sostener sus estudios, no continúan o no concluyen sus estudios primarios" preceptuados en el Acuerdo Ministerial # 8 de fecha 10/2/94, por los cuales fue creado.

3.1.2 Específicos:

- a. Determinar los índices de promoción de las niñas de 2o., 3o., 4o. y 5o. grados del nivel primario becasadas por el Ministerio de Educación, en los cuadros de resultados finales de Promoción PRIM2"A" y PRIM2"B"
- b. Verificar la estadística de matrícula y permanencia de las niñas becasadas de las escuelas que pertenecen al Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, en los libros de inscripción y las estadísticas inicial y final, reportadas al Centro de Cómputo del Ministerio de Educación
- c. Comparar los avances académicos de las niñas becasadas en los ciclos escolares 1993, 1994, 1995 y 1996 correspondientes a 2o.3o. 4o. y 5o. grado de educación primaria, en los cuadros de resultados finales de promoción de los referidos ciclos escolares.

Es necesario aclarar que ésta es una investigación Descriptiva, Ex Post Factum por lo que se plantean objetivos en vez de hipótesis.

3.1.3 VARIABLES

Se determinó ubicar y verificar el cumplimiento de los objetivos del Programa Regional Descentralizado de becas para Niñas Indígenas del Area Rural, en el Departamento de Chimaltenango.

La variable a ser investigada es el **CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL** conteniendo los indicadores y conceptos respectivos siguientes; los cuales darán la dirección a seguir en la investigación.

3.1.4 DEFINICION TEORICA DE LA VARIABLE:

Para efectos de la investigación se definen los conceptos siguientes:

1. Mejoramiento en el cumplimiento de las tareas escolares:

El alumno da muestra de mayor interés y dedicación por el cumplimiento de sus deberes escolares, mejorando la presentación, contenido y resultados de los mismos.

2.Promoción Escolar: Acción de promover a un grado inmediato superior al alumno (a) que ha sustentado y aprobado exámenes reglamentarios calendarizados por las autoridades y comisión de evaluación del establecimiento educativo.

3.Inscripción Escolar: Acción de inscribir. Elaboración de nómina de alumnos (as) en el inicio del ciclo lectivo, en un libro específico del establecimiento educativo. La relación niña escuela ante autoridad competente del establecimiento, en el inicio del ciclo escolar (concepto operacional).

4.Retención Escolar: Acción de retener al alumno (a) en la escuela; dícese del alumno(a) que la escuela le es atractiva, le interesa o le motiva y que los padres le hacen obligatoria la asistencia a ella, por consiguiente el no abandonar la escuela por los alumnos (as) da la retención escolar.

5.Deserción Escolar: Acción de desertar. Se dice del alumno (a) que por diferente causa abandona la escuela para su educación formal de manera temporal o total.

Opciones

- **Efectividad en las tareas asignadas por el maestro:** Es la presentación y calidad de las tareas presentadas por el alumno en forma satisfactoria.
- **Matrícula Escolar:** Documento oficial que acredita la inscripción ante un establecimiento educativo y es requisito indispensable que avala el certificado de estudios que extiende la Dirección del establecimiento.
- **Permanencia:** Hecho o situación de permanencia. La permanencia es el indicado de retención escolar que se da en aquellos alumnos (as) que no abandonan por ningún motivo su escolaridad.
- **Ausentismo:** Acción de alejarse o separarse alguien de algún lugar. Es la ausencia de un alumno (a) de la escuela ya sea parcial o total.

- **Absentismo:** Frecuente falta de asistencia a la escuela por motivos no justificados.

3.1.5 DEFINICION OPERACIONAL DE LA VARIABLE

La variable de la investigación es "El cumplimiento de los objetivos del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural", este fue creado como un Programa Regular y Permanente dentro de la estructura administrativa y financiera de las Direcciones Técnicas Regionales de Educación, para favorecer a las niñas del área rural en 8 Departamentos cuyos municipios que lo integran muestran estadísticamente los índices de deserción más altos, en este caso el estudio se desarrolla ya que los objetivos a considerar para efectos de esta investigación son los establecidos en el Acuerdo de creación y el Reglamento Ministerial respectivo. Los objetivos a estudiar son: ampliar la cobertura escolar, retenerlas hasta 6o. grado del nivel primario de las escuelas rurales, promover la retención y promoción de las niñas indígenas en las áreas rurales del país.

La Beca, es la asignación económica que en forma mensual otorga el Ministerio de Educación a una niña indígena estudiante del área rural para que continúe sus estudios en el nivel primario y consiste en un monto mensual de Q 25.00 por 11 meses al año, de enero a noviembre.

Entre las acciones del Programa de Becas están: elevar su nivel de eficiencia y eficacia en el proceso de su ejecución y amplíe su visión en el desarrollo integral del área rural donde se ejecuta el mismo.

La característica administrativa del programa es Regional y descentralizada, regular y permanente con responsabilidad administrativa de las Direcciones Técnicas Regionales de Educación.

Este Programa es un esfuerzo del Ministerio de Educación, con el propósito de coadyuvar a retener y graduar a las niñas hasta 6o. grado de educación primaria.

La variable a ser investigada está conformada de los indicadores siguientes: Mejoramiento en el cumplimiento de las actividades escolares, rendimiento escolar, promoción escolar, inscripción escolar, retención escolar, y deserción escolar, para verificar si se cumplen los objetivos por los cuales fue creado el Programa.

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE

VARIABLE UNICA	INDICADORES	OPCIONES	MEDICIÓN	INSTRUMENTO PARA DOCENTES
El cumplimiento de los objetivos del "Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Área Rural" en el departamento de Chimaltenango	1. Mejoramiento en el cumplimiento de las actividades escolares	*Efectividad en el cumplimiento de las tareas escolares, asignadas por el maestro (a).	*Cuestionario a maestros y maestras.	ITEMES: 1,6,9
	2. Promoción escolar	*Verificación del aprendizaje.	*Resultados finales de promoción de los ciclos escolares 1993, 1994, 1995 y 1996 (cuadros PRIM 2A Y PRIM 2B)	2,5,8
		*Desarrollo integral del educando alcanzado en los ciclos escolares, 1993, 1994, 1995 y 1996	*Verificar récords acumulativos de asignaturas durante 1993, 1994, 1995 y 1996 de las niñas becadas (cuadros PRIM 2A, PRIM2B)	3,4,7
	3. Incripción escolar	*Matricula	*Registros de libros de inscripción de los establecimientos educativos.	*Cuadros de resultados finales de promoción PRIM 2A y PRIM 2B de los ciclos escolares 1993, 1994, 1995 y 1996.
	4. Retención escolar	*Permanencia	Estadística inicial y final (controles por escuelas, Centro de Cómputo del Ministerio de Educación.	*Información "realidad educativa, unidad de informática Dirección Regional No. V
*Asistencia		*Porcentaje de asistencia para la promoción	*Controles de asistencia de cada establecimiento educativo.	
5. Deserción escolar	*Ausentismo *Absentismo	*Libros de asistencia de los establecimientos educativos que tienen niñas becadas.	*Controles de asistencia de los establecimientos educativos que tienen niñas becadas.	

3.2 DISEÑO DE LA RECOPIACION DE DATOS:

Además de la investigación documental respectiva, para la investigación de campo, se realizó un diseño de los instrumentos que se usarían para la recolección de la información necesaria siendo este: un cuestionario de 9 preguntas de dos opciones como respuesta y dos preguntas abiertas que fueron aplicados a los maestros de los establecimientos educativos que forman parte de la muestra y conocer por medio de ellos, si los objetivos del Programa se cumplen. Si con el apoyo económico de la beca, si ha beneficiado a las niñas y qué sugerencias darían para el mejoramiento cualitativo y estratégico del programa, y cómo están los avances académicos de las niñas becadas desde 1993 hasta 1996.

Asimismo se recopiló información respecto del apoyo de maestros, y autoridades dado al Programa.

Por último se investigó la estadística y punteos finales de las niñas becadas en los cuadros de registro de evaluación de las escuelas del nivel primario, involucradas en el programa del departamento de Chimaltenango.

Para obtener la información necesaria para la investigación, se procedió en primer lugar a visitar la Dirección Técnica Regional de Educación No. V con sede en Antigua Guatemala, y la Dirección Técnica Departamental de Educación de Chimaltenango.

Para obtener la estadística inicial y final de las niñas becadas, los punteos de las diferentes asignaturas, asistencia, promoción, no promoción y deserción escolar, se consultó en los archivos de los años 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección Regional y Departamental de Educación de Antigua Guatemala y Chimaltenango respectivamente, los cuadros de Registro de evaluación final de los referidos años.

Después de haber recolectado la información necesaria, se llevó a cabo el procesamiento de datos, realizando primero una descripción de las respuestas del cuestionario de los docentes, luego se tabularon las respuestas del cuestionario aplicado, procediéndose después a realizar la interpretación y comparación de los mismos, por medio de cuadros

y gráficas. Asimismo, por medio de cuadros se efectuó la comparación de las alumnas inscritas, promovidas, no promovidas y retiradas en las 69 escuelas de los ciclos escolares 1993, 1994, 1995 y 1996.

3.2.1 LOS SUJETOS (UNIVERSO O POBLACION):

Para el logro de los objetivos de la misma, se tomó como población 69 establecimientos educativos de educación primaria involucrados en el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, de un total de 176 que fueron favorecidos con 730 becas y que se distribuyen en 14 municipios del departamento de Chimaltenango, incluyendo la cabecera municipal.

La distribución se presenta a continuación:

MUNICIPIOS	No. DE BECAS
1. Chimaltenango	40
2. San Andrés Itzapa	22
3. Parramos	14
4. San Martín Jilotepeque	107
5. Zaragoza	19
6. Patzicía	24
7. Santa Cruz Balanyá	24
8. Tecpán Guatemala	147
9. Patzún	47
10. Santa Apolonia	90
11. San José Poaquil	112
12. Acatenango	25
13. San Pedro Yepocapa	24
14. San Juan Comalapa	55
Total	730

3.2.2 MUESTRA:

De los 176 establecimientos educativos del Departamento de Chimaltenango, involucrados en el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural se tomó una muestra aleatoria simple que comprende establecimientos educativos, maestros, tablas de resultados, tomando para ello un 39% dando una muestra de 69 establecimientos de los cuales se tomó a 69 maestros de esas mismas escuelas para aplicarles el cuestionario.

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PERTENECEN AL PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL, OBJETO DE ESTUDIO

No.	Nombre de escuela	Becas Asignadas	Niñas Becadas Muestra
CHIMALTENANGO			
1	E.O.R.M Col. San Marcos Puerto Rico	2	1
2	E.O.R.M. Aldea Hierba Buena	2	1
3	E.O.R.M. Aldea San Jacinto	5	2
4	E.O.R.M. Aldea Tonajuyú Centro	6	2
5	E.O.R.M. Aldea Santa Isabel	4	1
6	E.O.R.M. Aldea San Marcos Pacoc	2	1
7	E.O.R.M. Aldea El Durazno	4	1
8	E.O.R.M Aldea Buena Vista	3	1
9	E.O.R.M. Aldea Ciénaga Grande	2	1
10	E.O.R.M. Caserío El Rosario	4	2
11	E.O.R.M. Aldea Monte de los Olivos	2	1
12	E.O.R.M. Bola de Oro	4	2
	Total:	40	16

SAN ANDRES ITZAPA			
13	E.O.R.M. Aldea Xeparquiy	2	1
14	E.O.R.M. Caserío Paninaquín	2	1
15	E.O.R.M. Aldea Chicazanga	6	2
16	E.O.R.M. Aldea San José Calderas	6	2
17	E.O.R.M. Aldea Corrales Cahualtén	6	1
	Total	22	7
PARRAMOS			
18	E.O.R.M. Aldea Pampay	2	1
19	E.O.R.M. Aldea San José Parrojas	10	3
	Total	12	4
SAN MARTIN JILOTEPEQUE			
20	E.O.R.M. Aldea San Antonio	3	2
21	E.O.R.M. Caserío Sacalá	5	1
22	E.O.R.M. Caserío Los Jonetes	5	2
23	E.O.R.M. Caserío La Candelaria	5	2
24	E.O.R.M. Caserío Pachay	5	2
25	E.O.R.M. Caserío La Buena Esperanza	5	2
26	E.O.R.M. Caserío Varituc 1	8	3
27	E.O.R.M. Aldea La Esperanza	5	1
28	E.O.R.M. Caserío Cruz Nueva	5	2
29	E.O.R.M. Colonia Pueblo de Dios	5	2
30	E.O.R.M. Aldea Santo Domingo	3	1
31	E.O.R.M. Caserío Los Tunayes	6	2
32	E.O.R.M. Caserío Oratorio	6	2
33	E.O.R.M. Caserío Pacoj	5	1
34	E.O.R.M. Aldea Estancia La Virgen	5	2
35	E.O.R.M. Jocomanchaj	5	2
	Total:	81	22

ZARAGOZA:			
36	E.O.R.M. Aldea Cuntic	1	1
37	E.O.R.M. Aldea Rincón Chiquito	3	2
38	E.O.R.M. Aldea Puerta Abajo	1	1
39	E.O.R.M. Aldea El Limo	5	1
40	E.O.R.M. Aldea Tuhulché	3	1
	Total:	13	6
PATZICIA:			
41	E.O.R.M. Aldea Cerritos La Asunción	3	1
42	E.O.R.M. Aldea Pahuít	3	1
43	E.O.R.M. Aldea La Canoa	2	1
	Total:	8	3
SANTA CRUZ BALANYA			
44	E.O.R.M. Aldea Chimazat	1	1
45	E.O.R.M. Aldea Chixilón	3	1
	Total:	4	2
TECPAN GUATEMALA			
46	E.O.R.M. Aldea Calisj	4	1
47	E.O.R.M. Aldea Cruz de Santiago	3	1
48	E.O.R.M. Aldea Chivarabal	3	1
49	E.O.R.M. Aldea Chuatznuj	3	1
50	E.O.R.M. Aldea El Tablón	3	1
51	E.O.R.M. Aldea Paxorokot	3	1
	Total	19	6
PATZUN			
52	E.O.R.M. Aldea Puchumtín	2	1
53	E.O.R.M. Aldea Popabaj	2	1
54	E.O.R.M. Aldea Vega del Río	3	1
	Total:	7	3

SAN JOSE POAQUIL			
55	E.O.R.M. Caserío Parex-Chej	4	2
56	E.O.R.M. Aldea Panimacac	6	3
	Total:	10	5
ACATENANGO			
57	E.O.R.M. Aldea El Socorro	6	3
58	E.O.R.M. Aldea Los Planes	2	2
59	E.O.R.M. Aldea Pueblo Nuevo	3	1
60	E.O.R.M. Aldea Quisacbé	3	1
61	E.O.R.M. Aldea Pacacay	2	1
	Total	24	10
SAN PEDRO YEPOCAPA			
62	E.O.R.M. Aldea San Francisco	8	2
63	E.O.R.M. Aldea Yucales	3	2
	Total:	11	4
SAN JUAN COMALAPA			
64	E.O.R.M. Aldea Panzamá	2	2
65	E.O.R.M. Aldea Xiquín Sanahí	2	1
66	E.O.R.M. Caserío Chichalí	2	2
67	E.O.R.M. Aldea Quisayá	3	1
68	E.O.R.M. Aldea Agua Caliente	3	3
69	E.O.R.M. Aldea Pamabajal	2	1
		14	10
	Total:.....	257	105

Interpretación:

Este cuadro presenta la lista de los 69 establecimientos educativos involucrados en el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Área Rural del Ministerio de Educación, objeto de estudio. De esta lista de establecimientos educativos seleccionados por el Programa, se dotaron de 257 becas y se tomó una muestra de 105 niñas para la investigación.

Fuente de Información:

Listas oficiales de Registro del Programa de Becas del Ministerio de Educación proporcionadas por la Dirección Técnica Regional No. V con sede en Antigua Guatemala.

3.2.3 INSTRUMENTOS:

Para realizar la investigación respectiva, se usaron instrumentos que se adecuaron a los objetivos y a las variables de estudio. Dichos instrumentos fueron:

- Los cuestionarios
- Cuadros de Registro General de Resultados Finales de Evaluación de Educación Primaria, de las escuelas del Departamento de Chimaltenango correspondientes a los ciclos escolares 1993, 1994, 1995 y 1996.

El instrumento usado para la investigación de campo, fue un cuestionario de 9 preguntas de dos opciones como respuesta, relativo a : el mejoramiento de elaboración de tareas, la asistencia a clases, resultados evaluativos, inversión de recursos económicos para la compra de útiles escolares, participación en actividades de la escuela, cumplimiento de las tareas escolares y aspectos actitudinales, además se incluyeron dos preguntas abiertas sobre el otorgamiento de las bolsas de estudio con las que se ha beneficiado a las niñas becadas, y sugerencias para el mejoramiento cualitativo y estratégico del Programa de Becas del Ministerio de Educación.

Antes de la estructuración final, el cuestionario se sometió a un estudio piloto para verificar la aplicabilidad y validez, afinar objetivos y mejorar su estructura y dicción. Para el efecto se aplicaron a un grupo de 15 maestros (as), que reunían las mismas características de los sujetos de investigación que no fueron tomadas en la muestra. (ver anexos) cuestionarios aplicados.

3.2.4 Técnicas:

La técnica usada fue entrevista estructurada (cuestionario) para maestros de los establecimientos educativos que fueron seleccionados para la muestra y que están involucrados en el Programa de Becas del Ministerio de Educación.

3.2.5 Procedimientos:

Identificado el problema de la investigación se definieron los objetivos de la misma, se creó el Marco Conceptual, luego el marco teórico, tomando como base el basamento legal y la bibliografía seleccionada sobre el problema definido. La validez del cuestionario se comprobó entre los y las docentes de los establecimientos educativos del área rural en uno de los municipios del Departamento de Chimaltenango.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 LOS DATOS DE LA INVESTIGACION:

4.1.1 Organización, Análisis e interpretación:

A continuación se presenta los resultados obtenidos en el estudio de campo y documental en representación absoluta y parcial conforme a instrumentos utilizados en la investigación.

CUADRO 1

CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PERTENECEN AL "PROGRAMA REGIONAL DECENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDÍGENAS DEL AREA RURAL" DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

Orden	Municipios	No. de Est. con becas	No. de becas asignadas	Est. con becas objeto de estudio	No. de becas asignadas en los Est. objeto de estudio	No. de alumnas becadas objeto de estudio
1	Chimaltenango	12	40	12	40	18
2	San Andres Itzapa	5	22	5	22	7
3	Paramos	2	14	2	12	4
4	San Martin Jilotepeque	22	107	16	81	30
5	Zaragoza	7	19	5	13	6
6	Patzicla	7	24	3	8	3
7	Santa Cruz Bantanya	2	4	2	4	2
8	Tecpan Guatemala	28	147	8	19	7
9	Patzun	23	47	3	7	3
10	San Jose Poaquil	23	112	2	10	5
11	Acatenango	8	25	5	16	8
12	San Pedro Yepocapa	4	24	2	11	4
13	San Juan Comalapa	21	55	6	14	10
14	Santa Apolonia	12	90	0	0	0
	TOTAL	176	730	69	257	105

Observaciones : Para la muestra se tomó en cuenta 13 municipios del departamento de Chimaltenango, no se incluyó SANTA APOLONIA, debido a que al hacer la selección por muestreo aleatorio simple no recayó en ningún establecimiento del referido municipio.

Interpretación:

Este cuadro presenta 7 columnas, cuyos encabezados indican los datos sobre los establecimientos educativos que pertenecen al Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, objeto de estudio.

Fuente de Información: Lista oficial de control de establecimientos educativos y niñas becadas, proporcionadas por la Dirección Técnica Regional de Educación No. V con sede en Antigua Guatemala.

CUADRO 2
CUADRO RESUMEN DE PROMEDIOS DE: PROMOCIÓN, NO PROMOCIÓN, DESERCIÓN ESCOLAR
Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE LAS NIÑAS BECADAS DURANTE LOS AÑOS 1993, 1994, 1995 y 1996.

ORDEN	MUNICIPIOS	SEGUNDO GRADO										TERCER GRADO										CUARTO GRADO										QUINTO GRADO									
		1993										1994										1995										1996									
		ASIGNATURAS					NOTA DE PROMOCIÓN					ASIGNATURAS					NOTA DE PROMOCIÓN					ASIGNATURAS					NOTA DE PROMOCIÓN					ASIGNATURAS					NOTA DE PROMOCIÓN				
		IE	M	CN	ES	AP	P	NP	D	%A	IE	M	CN	ES	AP	P	NP	D	%A	IE	M	CN	ES	AP	P	NP	D	%A	IE	M	CN	ES	AP	P	NP	D	%A				
1	Chimaltenango	71	70	72	74	73	18	0	0	80	74	74	73	71	78	16	0	0	80	73	73	79	72	80	15	1	0	81	76	75	76	70	87	15	0	0	87				
2	San Andrés Itzapa	88	88	88	82	66	7	0	0	85	88	66	64	67	75	5	1	1	80	74	75	78	74	77	5	1	0	80	60	60	57	75	75	4	0	1	81				
3	Paramos	82	80	78	82	77	4	0	0	81	77	78	73	74	77	4	0	0	90	83	84	79	81	78	4	0	0	82	75	72	81	72	75	4	0	0	84				
4	San Martín Jilotepeque	73	73	74	75	74	30	0	0	82	72	70	74	74	71	29	0	1	81	75	74	74	74	70	29	0	0	81	72	72	76	76	71	22	3	2	83				
5	Zaragoza	85	88	70	85	67	5	1	0	88	71	72	69	88	69	5	0	0	84	78	78	79	78	72	5	0	1	88	77	79	82	78	73	2	0	0	80				
6	Patzún	88	78	85	88	78	3	0	0	85	87	74	85	70	88	3	0	0	85	87	88	73	72	78	2	0	0	88	84	72	66	74	70	1	0	0	84				
7	Santa Cruz Balanyá	81	83	88	88	85	1	1	0	85	82	70	74	76	75	1	0	0	85	77	84	84	85	75	1	0	0	81	74	77	71	75	88	5	0	1	83				
8	Tecpán Guatemala	87	88	89	71	80	7	0	0	84	69	73	74	73	87	8	0	1	82	88	73	69	83	75	5	1	0	81	86	80	82	78	82	3	0	0	91				
9	Patzún	66	68	67	88	67	3	0	0	88	68	68	70	67	69	3	0	0	80	84	78	73	78	72	3	0	0	84	86	80	82	78	82	3	0	0	84				
10	San José Poasquit	88	86	88	88	88	5	0	0	85	77	75	76	81	76	5	0	0	80	82	81	85	87	83	2	1	2	80	82	81	82	87	80	2	0	0	87				
11	Acatenango	77	80	78	78	76	8	0	0	88	70	74	64	73	88	8	0	0	85	74	77	74	74	77	6	0	2	89	69	67	72	70	80	6	0	0	87				
12	San Pedro Yepocapa	80	75	75	78	76	4	0	0	86	79	75	77	72	78	4	0	0	80	78	72	77	75	87	4	0	0	80	74	71	75	80	78	4	0	0	85				
13	San Juan Comalapa	72	73	71	70	73	10	0	0	88	78	75	73	76	78	10	0	0	78	70	67	69	71	71	10	0	0	82	69	68	71	69	75	10	0	0	88				
	TOTAL						103	2	0							99	1	3																							
	PROMEDIO DE ASIG.	72	71	68	67	73				72	73	71	72	74				74	70	74	75	75				72	73	74	76	77											
	PROMEDIOS % DE ASISTENCIA	85										82										83										80									

REFERENCIAS:

IE = Idioma Español

M = Matemática

CN = Ciencias Naturales

E.S = Estudios Sociales

P = Promovidas

NP = No promovidas

D = Desertadas

P% A = Promedio de porcentaje de asistencia

P Asig. = Promedio de asignaturas

Interpretación:

Este cuadro presenta el promedio de las notas de promoción de las alumnas becadas del Programa Regional Descentralizado para Niñas Indígenas del Área Rural, sometidas a investigación de 2do. a 5to. grado del nivel primario, durante los ciclos escolares de 1993 a 1996; igualmente los porcentajes de asistencia.

Obsérvese que el promedio general de notas de promoción entre los años referidos, se mantiene estable y de alta aceptación. Lo mismo sucede con los porcentajes de asistencia que son considerados aceptables.

Fuente de Información: Cuadros de Resultados Finales de Evaluación, Estadísticas y controles de asistencia proporcionados por la Dirección Regional de Educación de Antigua Guatemala y la Dirección Departamental de Chimaltenango.

CUADRO 3

CUADRO RESUMEN DE INSCRIPCIÓN PROMOCIÓN, NO PROMOCIÓN Y DESERCIÓN DE ALUMNAS BECADAS DEL PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDÍGENAS DEL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 1993, 1994, 1995 Y 1996

ORDEN	MUNICIPIOS	SEGUNDO GRADO				TERCER GRADO				CUARTO GRADO				QUINTO GRADO			
		1993				1994				1995				1996			
		PROMOCIÓN				PROMOCIÓN				PROMOCIÓN				PROMOCIÓN			
I	P	NP	D	I	P	NP	D	I	P	NP	D	I	P	NP	D		
1	Chimaltenango	16	18	0	0	18	18	0	0	18	15	1	0	15	15	0	0
2	San Andrés Itzapa	7	7	0	0	7	5	1	1	6	5	1	0	5	4	0	1
3	Paramos	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0
4	San Martín Jilotepeque	30	3	0	0	30	29	0	1	28	28	0	0	27	22	3	2
5	Zaragoza	6	5	1	0	5	5	0	0	5	5	0	0	5	4	0	1
6	Patzún	3	3	0	0	3	3	0	0	3	2	0	1	2	2	0	0
7	Santa Cruz Balanyá	2	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
8	Tecpán Guatemala	7	7	0	0	7	6	0	1	6	5	1	0	6	5	0	1
9	Patzún	3	3	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0
10	San José Poasquí	5	5	0	0	6	5	0	0	5	2	1	2	2	2	0	0
11	Acatenango	8	8	0	0	8	8	0	0	8	8	0	2	8	8	0	0
12	San Pedro Yopocapa	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0	4	4	0	0
13	San Juan Comalapa	10	10	0	0	10	10	0	0	10	10	0	0	10	10	0	0
TOTAL		105	103	2	0	103	99	1	3	99	90	4	5	90	82	3	5
		105				103				99				90			

REFERENCIAS

I = Inscripción

P = Promoción

NP = No Promoción

D = Deserción

Interpretación:

Este cuadro resumen de inscripción, promoción no promoción y deserción presenta una cohorte de 4 años de 1993 a 1996

donde se da una diferencia mínima entre cada ciclo escolar, en cuanto a la promoción; en la deserción se da un descenso mínimo, producto de la no promoción.

CUADRO 4**REGISTRO DE INSCRIPCIÓN GENERAL DE ALUMNAS BECADAS Y NO BECADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, OBJETO DE ESTUDIO DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 1993, 1994, 1995 Y 1996.**

Orden	Municipios	1993	1994	1995	1996
1	Chimaltenango	108	145	111	95
2	San Andrés Itzapa	20	24	25	18
3	Paramos	7	8	8	8
4	San Martín Jilotepeque	189	184	97	70
5	Zaragoza	23	20	23	16
6	Patzicía	33	29	24	19
7	Santa Cruz Banlanya	16	21	17	17
8	Tecpán Guatemala	63	62	48	38
9	Patzún	11	7	4	3
10	San José Poaquil	15	17	13	7
11	Acatenango	62	47	27	22
12	San Pedro Yepocapa	18	12	8	8
13	San Juan Comalapa	43	38	35	33
	TOTAL	808	612	438	354

Interpretación:

Este cuadro presenta el registro de inscripción general de las niñas becadas y no becadas, objeto de estudio, durante los ciclos escolares de 1993 a 1996.

Obsérvese que en los años de 1993 a 1996, la inscripción de las niñas becadas y no becadas sufrió un decremento del 42% durante los 4 años.

Del año de 1995 a 1996 se dio un decremento del 19% sobre la inscripción del mismo número de niñas inscritas de 1993, lo que justifica la no promoción y deserción registrada en el año anterior.

Fuente de información: Registro de inscripción y registro de estadística inicial y final proporcionada en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

CUADRO 4A

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE NIÑAS BECADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OBJETO DE ESTUDIO, DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 1993, 1994, 1995 Y 1996.

Orden	Municipios	1993	1994	1995	1996
1	Chimaltenango	18	16	16	15
2	San Andrés Itzapa	7	7	6	5
3	Paramos	4	4	4	4
4	San Martín Jilotepeque	30	30	29	28
5	Zaragoza	6	6	5	5
6	Patzicía	3	3	3	2
7	Santa Cruz Balanyá	2	1	1	1
8	Tecpán Guatemala	7	7	6	6
9	Patzún	3	3	3	3
10	San José Poaquil	5	5	5	2
11	Acatenango	8	8	8	6
12	San Pedro Yepocapa	4	4	4	4
13	San Juan Comalapa	10	10	10	10
	TOTAL	105	103	100	91

Interpretación:

Este cuadro presenta el registro de inscripción de niñas becadas de los establecimientos educativos involucrados en el Programa de Becas del Ministerio de Educación.

El decremento de inscripción de 1993 a 1996 fue del 14% y se da así:

De 1993 a 1994 fue del 2%

De 1994 a 1995 fue del 3%

De 1995 a 1996 fue del 9%.

Numéricamente los porcentajes de decremento de inscripción entre cada año, son muy bajos.

CUADRO 4B

REGISTRO DE PROMOCIÓN DE NIÑAS BECADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OBJETO DE ESTUDIO DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 1993, 1994, 1995 Y 1996.

Orden	Municipios	1993	1994	1995	1996
1	Chimaltenango	16	16	16	15
2	San Andrés Itzapa	7	7	6	5
3	Paramos	4	4	4	4
4	San Martín Jilotepeque	30	30	29	26
5	Zaragoza	6	5	5	5
6	Patzicía	3	3	3	2
7	Santa Cruz Balanyá	2	1	1	1
8	Tecpán Guatemala	7	7	6	6
9	Patzún	3	3	3	3
10	San José Poaquil	5	5	5	2
11	Acatenango	8	8	8	6
12	San Pedro Yepocapa	4	4	4	4
13	San Juan Comalapa	10	10	10	10
	TOTAL	103	99	90	82

Interpretación: Este cuadro presenta el registro de promoción de las niñas becadas durante los ciclos escolares de 1993 hasta 1996. Observe que se dio entre los 4 años una promoción de 86%, de lo que se infiere que es altamente aceptable.

Fuente de Información: Cuadros PRIM2A Y PRIM2B proporcionados por la Dirección Técnica Regional de Educación No.V con sede en la Antigua Guatemala.

CUADRO. 4C

REGISTRO DE NO PROMOCIÓN DE NIÑAS BECADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN OBJETO DE ESTUDIO, DURANTE LOS CICLOS DE 1993, 1994, 1995 Y 1996.

Orden	Municipios	1993	1994	1995	1996
1	Chimaltenango	0	0	1	0
2	San Andrés Itzapa	0	1	1	0
3	Paramos	0	0	0	0
4	San Martín Jilotepeque	0	0	0	3
5	Zaragoza	1	0	0	0
6	Patzicía	0	0	0	0
7	Santa Cruz Balanyá	1	0	0	0
8	Tecpán Guatemala	0	0	1	0
9	Patzún	0	0	0	0
10	San José Poaquil	0	0	1	0
11	Acatenango	0	0	0	0
12	San Pedro Yepocapa	0	0	0	0
13	San Juan Comalapa	0	0	0	0
	TOTAL	2	1	4	3

Interpretación: Este cuadro presenta el registro de no promoción de las niñas becadas de los establecimientos educativos involucrados en el Programa de Becas del Ministerio de Educación de los ciclos escolares de 1993 a 1996.

En los 4 años se dio un número de 10 niñas becadas no promovidas, lo que permite considerar una baja no promoción.

Fuente de Información: Cuadros PRIM2A Y PRIM2B proporcionados por la Dirección Técnica Regional de Educación No.V con sede en la Antigua Guatemala.

CUADRO 4D

REGISTRO DE DESERCIÓN DE NIÑAS BECADAS DEL ÁREA RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES DE 1993, 1994, 1995 Y 1996.

Orden	Municipios	1993	1994	1995	1996
1	Chimaltenango	0	0	0	0
2	San Andrés Itzapa	0	1	0	1
3	Paramos	0	0	0	0
4	San Martín Jilotepeque	0	1	0	2
5	Zaragoza	0	0	0	1
6	Patzún	0	0	1	0
7	Santa Cruz Balanyá	0	0	0	0
8	Tecpán Guatemala	0	1	0	1
9	Patzún	0	0	0	0
10	San José Poaquil	0	0	2	0
11	Acatenango	0	0	2	0
12	San Pedro Yepocapa	0	0	0	0
13	San Juan Comalapa	0	0	0	0
	TOTAL	0	3	5	5

Interpretación:

Este cuadro presenta el Registro de Deserción de las niñas becadas de los establecimientos educativos involucrados en el Programa de Becas del Ministerio de Educación de 1993 a 1996.

En 1993, no se dió deserción, a partir de 1994 a 1996, se dió un número de 13 alumnas becadas desertadas; Se puede inferir que la deserción fue considerablemente muy baja.

Fuente de Información: Cuadros PRIM2A Y PRIM2B proporcionados por la Dirección Técnica Regional de Educación No.V con sede en la Antigua Guatemala.

CUADRO 8

CUADRO RESUMEN DE PORCENTAJES DE INSCRIPCIÓN, PROMOCIÓN, NO PROMOCIÓN Y DEBERCIÓN ESCOLAR DE LAS ALUMNAS BECADAS DEL PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDÍGENAS DEL ÁREA RURAL, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OBJETO DE ESTUDIO, DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 1993, 1994, 1995 Y 1996.

DEPARTAMENTO	SEGUNDO GRADO				TERCER GRADO				CUARTO GRADO				QUINTO GRADO			
	1 9 9 3				1 9 9 4				1 9 9 5				1 9 9 6			
	PROMOCIÓN				PROMOCIÓN				PROMOCIÓN				PROMOCIÓN			
	I	P	NP	D	I	P	NP	D	I	P	NP	D	I	P	NP	D
CHIMALTENANGO	105	103	2	0	103	99	1	3	99	90	4	5	80	82	3	5
PORCENTAJES %	100	98	2	0	100	96	1	3	100	91	4	5	100	91	3	6

REFERENCIAS: I = inscripción P = promoción NP = No promoción D = Deserción

Interpretación: Este cuadro resume presenta datos totales y porcentajes de inscripción, promoción, no promoción y deserción de las niñas becadas del Depto de Chimaltenango, durante los ciclos escolares de 1993, 1994, 1995 y 1996 correspondientes a 2o., 3o., 4o. y 5o. grado respectivamente del nivel de educación primaria; del cual se puede inferir que: la inscripción se da en un porcentaje considerablemente alto en los 4 años: la promoción se da en un 91% y la no promoción y deserción se da en un 9% que es considerablemente bajo.

Nota: Las causas por las cuales se reporta deserción, se dio por:

- a) No promoción de las alumnas
- b) Inmigración

Fuente de Información: Resultado del análisis de los cuadros finales de promoción del Ministerio de Educación PRIM 2A Y PRIM 2B proporcionados por la Dirección Técnica Regional de Educación No. V con sede en Antigua Guatemala y Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

PRESENTACION DE RESULTADOS DE ENCUESTAS A DOCENTES
A.2 TABULACION DE DATOS

No.	PREGUNTA	SI	%	NO	%	NULLA	%
1	A partir de la ayuda becaria las alumnas responden en clase con mayor facilidad y agrado?	54	78	15	22	0	0
2	Al revisar los cuadernos de trabajo de las niñas becadas, considera que hay mejora en la realizacion de sus tareas escolares?	52	75	15	22	2	3
3	Asisten regular y puntualmente a clases las niñas becadas?	58	84	10	14	1	1
4	Las alumnas becadas manifiestan actitudes positivas cuando les corrigen sus tareas escolares?	60	87	8	12	1	1
5	Considera usted que existe diferencia considerable en los resultados evaluativos de las niñas becadas respecto a cuando no eran becadas?	47	68	22	32	0	0
6	Cree usted que los padres de familia invierten los recursos economicos de las becas de estudio en utiles escolares?	50	72	19	28	0	0
7	Las alumnas becadas llevan siempre sus utiles escolares de manera limpia y ordenada?	62	90	6	9	1	1
8	Los padres y madres de familia de las niñas becadas participan en actividades planificadas por la escuela?	63	91	6	9	0	0
9	Cumplen las alumnas becadas con las tareas escolares asignadas diariamente por el maestro (a)?	68	99	1	1	0	0

Interpretacion: (Ver pp. 71 a 73)

4.3 ANALISIS DE RESULTADOS

Con el propósito de establecer la relaciones entre los resultados de los cuestionarios aplicados a maestros, se presenta a continuación un análisis de los aspectos más relevantes de la investigación de campo.

Interpretación del cuadro 4.1

Pregunta No. 1

El 78% de los maestros (as) encuestados están de acuerdo en que las alumnas becadas responden en clase con mayor facilidad y agrado y un 22% respondió que no.

Pregunta No.2

El 75% de los maestros (as) encuestados está de acuerdo en que al revisar los cuadernos de trabajo las niñas becadas hay mejoría en la realización de sus tareas escolares, mientras que un 22% dijo que no y el 3% se abstuvo de contestar.

Pregunta No. 3

El 84% de maestros (as) está de acuerdo con la pregunta respecto a que las alumnas becadas asisten regular y puntualmente a clases, un 14% respondió que no y un 1% se abstuvo de contestar.

Pregunta No. 4

El 87% de los maestros (as) encuestados contestaron que sí, que las alumnas becadas manifiestan actitudes positivas cuando se les corrigen las tareas, un 12% contestó que no y un 1% no respondió.

Pregunta No. 5

El 68% de maestros (as) encuestados estuvo de acuerdo en que existe diferencia considerable en los resultados evaluativos de las niñas becadas, respecto de cuando no eran becadas, y un 32% contestó que no existe diferencia considerable.

Pregunta No. 6

El 72% de maestros (as) contestó que sí, que los padres de familia invierten los recursos económicos de las becas de estudio en útiles escolares para sus hijas, un 28% contestó que no.

Pregunta No. 7

Un 90% de maestros (as) contestó que sí, que las alumnas becadas siempren llevan sus útiles escolares de manera limpia y ordenada, un 9% contestó que no, y un 1% no opinó.

Pregunta No. 8

El 91% de maestros (as), afirmaron que los padres y madres de familia de las niñas becadas participan en actividades planificadas por la escuela y el 9% contestó que no.

Pregunta No. 9

El 99% de maestros (as) contestó que efectivamente las alumnas becadas cumplen con las tareas escolares asignadas diariamente por el maestro (a) y el 1% contestó que no.

De las preguntas abiertas, respondieron:

Pregunta No. 10

Con respecto a:

Beneficios de la bolsa escolar:

- A) Responden los maestros y maestras que hay más interés y motivación en las alumnas becadas a asistir a sus clases.
- B) La beca obliga a la asistencia regular a la escuela.
- C) Que es una ayuda económica hay mayor colaboración en las actividades educativas.
- D) Que hay mejoría en la presentación de la niña.
- E) El rendimiento académico.
- F) LLevan sus útiles escolares completos.

Pregunta No. 11

Con respecto a:

Sugerencias para mejorar el Programa de Becas.

- A) Que las becas sean dadas desde 1o. a 3er. grado porque en los grados superiores se retiran las niñas para ayudar en su casa.
- B) Incrementar el número de becas.
- C) Incrementar el aporte económico de Q 25.00 a más ya que es muy poco habiendo múltiples necesidades.
- D) Que las becas no sean sólo para niñas indígenas sino también para niñas no indígenas que también lo necesitan.
- E) Que exista supervisión específica para el programa
- F) Concientizar a los padres de familia sobre los beneficios de la beca.
- G) Que se envíen materiales educativos de acuerdo al grado que cursan las niñas

CONCLUSIONES

El análisis, interpretación y dirección de los resultados, permitieron inferir las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al estudio realizado, se concluye que el objetivo enunciado en el Artículo 3° del Capítulo I, Principios Básicos del Acuerdo Ministerial de creación del Programa de Becas No. 8 de fecha 10/2/94 "Promover la retención y promoción de las niñas indígenas de las áreas rurales del nivel primario", no se cumplió, por cuanto se sigue dando la no promoción y la retención escolares.
2. La matrícula escolar y permanencia de la niña en la escuela, se vio afectada negativamente en los cuatro años objeto de estudio, lo que puede considerarse como resultado de una disminuida no promoción y deserción.
3. El avance académico de las niñas becadas por el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, marca un crecimiento académico en los resultados finales evaluativos de las asignaturas a partir de 1994 cuando se inicia el Programa, comparado con el ciclo escolar 1993 cuando aún no se había implementado el Programa de Becas.

RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades Ministeriales promuevan campañas de promoción y sensibilización con la comunidad educativa para incrementar la inscripción y retención de la niña en la escuela.
2. El programa no ha mostrado el impacto de eficiencia que se esperaba en promoción y retención de las niñas becadas, por lo que se recomienda cambiar los procedimientos técnico-administrativos de ejecución en cuanto a una mas adecuada selección de las niñas a ser beneficiadas.
3. Que el Ministerio de Educación realice un estudio de factibilidad, para incrementar el apoyo económico de la beca de tal manera que satisfaga a las necesidades de las comunidades en función de los incrementos del costo de vida.
4. Que se instituya una supervisión específica para el Programa de Becas en los departamentos beneficiados, para mejorar su eficiencia.

BIBLIOGRAFIA

1. **Abel Project** Doc. pag. 9, Guatemala diciembre de 1990
2. **Agency for International Development** Educación de las Niñas y de las Mujeres Inversión en el Desarrollo. Office of Education and women in Development. Washington, D.C. 1990.*
3. **Agencia Internacional para el Desarrollo Asist. Téc. Programa de la Niña** Lineamientos Generales Doc. Guatemala, 1994
4. **Asociación Eduquemos a la Niña/Asistencia Técnica del Programa de la Niña.** Principios Fundamentales Educación de la Niña en Guatemala. Guatemala 1993
5. **Asociación Eduquemos a la Niña** Trifoliar, Guatemala, 1993
6. **Advancing Basic Education and Literacy (ABEL) Project.** Texto Educacion and Literacy, Pag. 4, diciembre 1990
7. **Banco Mundial** Washington. D. C. Educación de las niñas y de las mujeres: inversión en el desarrollo. Washington, D.C., 1990
8. **Banco Mundial** Washington. D. C. El Impacto Económico y Social de la Educación Primaria de las Niñas en los países en desarrollo. Washington, D.C., 1990.
9. **Congreso de la República de Guatemala.** Constitución Política de Guatemala, Reformada por Acuerdo Legislativo No.18 93 de fecha 17/11/94. Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 1994.

10. **Editorial Santillana.** Diccionario Santillana. I Edición 1993, Elfo,32.28027. Madrid, 1993.
11. **Gobierno de Guatemala** Acuerdo Gubernativo # 37-94 de fecha 24/1/94
12. **Gobierno de Guatemala.** Plan de los 180 días de Gobierno de la República y del Ministerio de Educación. Guatemala, 1993.
13. **Gobierno de Guatemala.** Agenda de Trabajo del Plan de Gobierno 1994-1995 Apdo # Educación de la Niña. Guatemala, 1994.
14. **Gobierno de Guatemala.** Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No.001-94 Ejercicio Fiscal 1994 de fecha 24/1/94 y No. 37-94 de fecha 24/2/94.. Guatemala, 1994
15. **Giraca, Castellanos Anabela de.** Doc. La Poza de los Deseos, Universidad Rafael Landívar, Guatemala 1993
16. **Lemus, Luis Arturo.** Evaluación del Rendimiento Escolar. Editorial Kapelusz . Pág. 39. Buenos Aires, Argentina 1994.
17. **Ministerio de Educación.** Acuerdo Ministerial No. 8 de fecha 10/2/94. Guatemala, 1994
18. **Ministerio de Educación** Qué es el Proyecto Eduque a la Niña Programa de la Niña Asis. Tec. Guatemala, junio de 1995
19. **Ministerio de Educación** Plan de Acción, Asociación Eduquemos a la Niña, agosto 1992
20. **Ministerio de Educación.** Ley Orgánica de La Educación Nacional. Cap. I Art. 317 Decreto Legislativo 12-91. Ediciones Jiménez Ayala. Guatemala, 1991

21. **Ministerio de Educación.** Ley Orgánica de la Educación Nacional. Decreto 317 *1 de fecha 12/1/1965. ART.40, 78, 80, Cap.V
22. **Ministerio de Educación.** Boletín Informativo # 2. Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial Depto. de Servicio Social. Guatemala, 1984.
23. **Ministerio de Educación.** Procesos Educativos.DOC. pag. 3 Guatemala abril de 1996.
24. **Ministerio de Finanzas.** Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 1993 Art.263. Guatemala, 1993.
25. **Ministerio de Educación.** Plan Educativo 1994. Política específica de fortalecer la educación de la niña y la valoración de la familia como fuente de desarrollo social.
26. **Ministerio de Educación.** Referencias, Políticas y Estrategias para la Educación de las Niñas, 1993-1998. Guatemala, 1993.
27. **Ministerio de Educación.** Plan Educativo 1,994 "Política Específica de fortalecer la Educación de la Niña y la Valoración de la Familia como fuente de Desarrollo Social. Guatemala, 1994.
28. **Ministerio de Educación.** Plan Educativo 1,994 "Política Específica de fortalecer la Educación de la Niña y la Valoración de la Familia como fuente de Desarrollo Social. Guatemala, 1994.
29. **Ministerio de Educación.** Plan Educativo 1,994 "Política Específica de fortalecer la Educación de la Niña y la Valoración de la Familia como fuente de Desarrollo Social. Guatemala, 1994.

30. **Ministerio de Educación.** **Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.** Dirección General de Educación y Coordinación de Regiones Educativas 1989, Página 4. Guatemala, 1989.
31. **Nérci, Infdeco G.** **Hacia una Didáctica General Dinámica** Editorial Kapelusz, Moreno 372, Buenos Aires 1973. Pags.459,461 y 453.
32. **Proyecto Fortalecimiento de Educación Básica -BEST-, Asistencia Técnica del Programa de la Niña y Nueva Escuela Unitaria.** **Procesos educativos para desarrollar la participación de la niña.** Guatemala, abril 1996
33. **Programa de la Niña** **"Un Mundo Nuevo para la Niña, Proyecto" Doc.** Guatemala octubre de 1996
34. **Programa de la Niña** **Resumen Ejecutivo "Diagnóstico de Educación de la Niña,** Guatemala agosto de 1992
35. **Programa de la Niña** **Ideas Orientadoras, Procesos Educativos Doc** pag. 10 Guatemala, abril 1996
36. **Programa de la Niña** **Una Retrospectiva 1991-1997** pag. 58 Guatemala, agosto de 1997
37. **Revista Madres y Niños.** **Educación de las Niñas.** Volumen 13 No.2". Washington, D.C., 1993.
38. **Villarreal, Conseco.** **Didáctica General.** Ediciones Oasis S.A. Página 373. México D.F., 1969.

ANEXOS

"Verificación del Cumplimiento de los Objetivos del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural" en el Departamento de Chimaltenango".

Estimado (a) Docente:

El propósito de realizar esta investigación es verificar si se observan cambios de actitudes y aspectos cualitativos a partir de la implementación del Programa de Becas del Ministerio de Educación, por lo que solicito de manera muy respetuosa su valiosa colaboración respondiendo al presente cuestionario, marcando con una X una sola opción en cada pregunta.

CUESTIONARIO

	SI	NO
1. A partir de la ayuda becaria las alumnas ¿responden en clase con mayor facilidad y agrado?	—	—
2. Al revisar los cuadernos de trabajo de las niñas becasadas ¿considera que hay mejoría en la realización de sus tareas escolares?	—	—
3. ¿Asisten regular y puntualmente a clases las niñas becasadas?	—	—
4. Las alumnas becasadas ¿manifiestan actitudes positivas cuando les corrige sus tareas escolares?	—	—
5. ¿Considera usted que existe diferencia considerable en los resultados evaluativos de las niñas becasadas respecto de cuando no eran becasadas?	—	—
6. ¿Cree usted que los padres de familia invierten los recursos económicos de las becas de estudio en útiles escolares?	—	—
7. Las alumnas becasadas ¿llevan siempre sus útiles escolares de manera limpia y ordenada?	—	—
8. Los padres y madres de familia de las niñas becasadas ¿participan en las actividades planificadas por la escuela?	—	—
9. ¿Cumplen las alumnas becasadas con las tareas escolares asignadas diariamente por el maestro?	—	—

10. ¿En qué aspectos ha beneficiado el otorgamiento de las bolsas de estudio a las niñas becadas?

11. ¿Qué sugerencias daría usted para el mejoramiento cualitativo y estratégico del programa de becas del Ministerio de Educación?

**NOMINA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PERTENECEN AL
PROGRAMA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION,
OBJETO DE LA MUESTRA**

CHIMALTENANGO

1. Escuela Colonia San Marcos Puerto Rico
2. Escuela Aldea Hierba Buena
3. Escuela Aldea San Jacinto
4. Escuela Aldea Tonajuyú Centro
5. Escuela Aldea Santa Isabel
6. Escuela Aldea San Marcos Pacoc
7. Escuela Aldea El Durazno
8. Escuela Aldea Buena Vista
9. Escuela Aldea Ciénaga Grande
10. Escuela Caserío El Rosario
11. Escuela Aldea Monte de los Olivos
12. Escuela Aldea Bola de Oro

SAN ANDRES ITZAPA

13. Escuela Aldea Xeparquiy
14. Escuela Caserío Panimaquín
15. Escuela Aldea Chicazanga
16. Escuela Aldea San José Calderas
17. Escuela Aldea Corrales Cahualtén

PARRAMOS

18. Escuela Aldea Pampay
19. Escuela Aldea San José Parrojas

SAN MARTIN JILOTEPEQUE

20. Escuela Aldea San Antonio
 21. Escuela Caserío Sacalá
 22. Escuela Caserío Los Jometes
 23. Escuela Caserío La Candelaria
 24. Escuela Caserío Pachay
 25. Escuela Caserío La Buena Esperanza
 26. Escuela Caserío Varituc 1
 27. Escuela Aldea La Esperanza
 28. Escuela Caserío Cruz Nueva
 29. Escuela Caserío Pueblo de Dios
 30. Escuela Aldea Santo Domingo
 31. Escuela Caserío Los Tunayes
 32. Escuela Caserío Oratorio
 33. Escuela Caserío Pacoj
 34. Escuela Aldea Estancia La Virgen
 35. Escuela Aldea Jocomanchaj
-

ZARAGOZA

- 36. Escuela Aldea Cuntic
- 37. Escuela Aldea Rincón Chiquito
- 38. Escuela Aldea Puerta Abajo

- 39. Escuela Aldea El Llano
- 40. Escuela Aldea Tululché

PATZICIA

- 41. Escuela Aldea Cerritos La Asunción
- 42. Escuela Aldea Pahuit
- 43. Escuela Aldea La Canoa

SANTA CRUZ BALANYA

- 44. Escuela Aldea Chimazat
- 45. Escuela Aldea Chixilón

TECPAN GUATEMALA

- 46. Escuela Aldea Caliaj
- 47. Escuela Aldea Cruz de Santiago
- 48. Escuela Aldea Chivarabal
- 49. Escuela Aldea Chuatzunuj
- 50. Escuela Aldea El Tablón
- 51. Escuela Aldea Paxorotot

PATZUN

- 52. Escuela Aldea Pachumulín
- 53. Escuela Aldea Popabaj
- 54. Escuela Aldea Vega del Río

SAN JOSE POAQUIL

- 55. Escuela Caserío Parex-Chej
- 56. Escuela Aldea Panimacac

ACATENANGO

- 57. Escuela Aldea El Socorro
- 58. Escuela Aldea Los Planes
- 59. Escuela Aldea Pueblo Nuevo
- 60. Escuela Aldea Quisaché
- 61. Escuela Aldea Pacacay

SAN PEDRO YEPOCAPA

- 62. Escuela Aldea San Francisco
- 63. Escuela Aldea Los Yucales

SAN JUAN COMALAPA

- 64. Escuela Aldea Pamumús
- 65. Escuela Aldea Xiquín Sanahí
- 66. Escuela Caserío Chichalí
- 67. Escuela Aldea Quisayá
- 68. Escuela Aldea Agua Caliente
- 69. Escuela Aldea Pamabajal

MINISTERIO DE EDUCACION

GUATEMALA 24 ENE. 1994
Acuerdo Gubernativo No. 37-94

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala es el segundo país latinoamericano con el porcentaje más alto de mujeres sin educación formal, lo que representa que seis de cada diez mujeres son analfabetas, equivalente al cincuenta y nueve por ciento de la población femenina; que la tasa de analfabetismo en la mujer mayense (71.9%) es casi tres veces mayor que la tasa de mujeres ladinas (24.6%) y el cuarenta y cinco por ciento de aquellas no ha aprobado siquiera un año de educación formal;

CONSIDERANDO:

Que en Guatemala la deserción escolar de la niña es superior a la de los niños, principalmente a partir del tercer grado, situación que se agudiza en el área rural donde las niñas abandonan la escuela primaria en un porcentaje mayor (66.42%) que las niñas del área urbana (33.57%) y que la situación escolar de la niña guatemalteca del área rural es tan dramática que cada 8 niños que se inician en la escuela primaria, sólo una niña termina el sexto grado;

CONSIDERANDO:

Que son diversas las causas que impiden que las niñas permanezcan y finalicen sus estudios del nivel primario y que tales factores no son exclusivamente de orden educativo sino prevaleten elementos de naturaleza económica, cultural, de infraestructura, de salud y nutrición que limitan la educación de la niña;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece dentro de las garantías personales de educación, la obligación de otorgar becas de estudio y, como un derecho de los educandos el optar a éstas;

CONSIDERANDO:

Que el ministerio de Educación debe ayudar y estimular a los educandos de escasos recursos económicos que manifiesten aptitud y vocación para el estudio; toda vez que la educación tiene un efecto significativo en los indicadores del desarrollo del país;



MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA,

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literales a) y e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 33 literales c) y g) y 85 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Se crea el PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL, como un Programa regular y permanente dentro de la estructura administrativa y financiera de las Direcciones Técnicas Regionales del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2o. El objeto del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural, es elevar los índices de retención y promoción de las niñas del área rural en el Nivel Primario, mediante el otorgamiento de Becas de estudio por parte del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3o. Se asigna a las Direcciones Técnicas Regionales la función de administrar los recursos que le sean asignados y a los Coordinadores Administrativos Bilingües, la coordinación, supervisión y evaluación del Programa de Becas.

ARTICULO 4o. Las Tareas y acciones del Programa deberán ejecutarse por el recurso humano de planta y de educación bilingüe ya existente en las Direcciones Técnicas Regionales, debiendo estas dependencias prestar el apoyo necesario para la ejecución del Programa de Becas.

ARTICULO 5o. El monto mensual de la beca es de Q 25.00 por niña durante once meses cada año, y la asignación total para el año 1993, será de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.544,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 93-0802-1.141-21-003-91-661-00-001; 93-0802-1.141-21-200-92-661-00-001; 93-0802-1.141-21-300-95-661-00-001; 93-0802-1.141-21-600-96-661-00-001; y 93-0802-1.141-21-700-97-661-00-001 y a las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan.

ARTICULO 6o. El Ministerio de Educación deberá emitir y aprobar el Reglamento respectivo, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO 7o. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.

RAMIRO DE JESUS CARPIO.



Hoja número tres del acuerdo Gubernativo, por medio del cual se crea el PROGRAMA REGIONAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA RURAL.

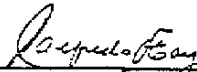
PALACIO NACIONAL S/reg. OA.rds.

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA.

El Ministro de Educación,

El Ministro de Finanzas Públicas,



DOCTOR D. ALFREDO TAY
MINISTRO DE EDUCACION





Roberto Pineda Irujo Casillas
Ministro de Finanzas Públicas

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB. 1994

EL MINISTRO DE EDUCACION,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 74 de la Constitución Política de la República, los guatemaltecos tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, - preprimaria, primaria y básica, y que el Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República, establece, dentro de las garantías personales de educación, la obligación del Estado de otorgar bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la Ley determina y como un derecho de los educandos: optar a becas, bolsas de estudio y otras - prestaciones favorables;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación en el documento "REFERENCIAS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACION DE LAS NIÑAS", establece como una de sus políticas la de promover la matrícula, retención y promoción de las niñas en el sistema escolar, a fin de lograr su participación activa en el desarrollo de la familia, la comunidad y el país, dando lugar a varias estrategias, siendo una de ellas la de impulsar tales como la distribución de Bolsas de Estudio o - Becas;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Gobierno de los 180 días, establece entre sus acciones sectoriales el alcance de la eficiencia y equidad del Sistema Educativo, con especial énfasis en la atención de las áreas rurales y las poblaciones más marginadas, entre las que figura la mujer indígena;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 37-94 de fecha 24 de enero de 1994, se creó el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Área Rural y que el Artículo 60. de dicho cuerpo legal establece que debe emitirse el Reglamento que permita la operativización del relacionado programa;

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales f) e i) de la Constitución Política -

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB 1994

de la República de Guatemala, y en cumplimiento de lo esti-
pulado en el Artículo 4. del Acuerdo Gubernativo número 7-
94-14 de fecha 24 de ~~enero~~ de 1994,

A C U E R D A :

Aprobar el siguiente: "REGLAMENTO DEL PROGRAMA REGIO-
NAL DESCENTRALIZADO DE BECAS PARA NIÑAS INDIGENAS DEL AREA
RURAL".

C A P I T U L O I

PRINCIPIOS BASICOS

ARTICULO 1o. Se entenderá por BECA, para los efectos -
de este Reglamento y del Programa, la asignación que en for-
ma mensual otorgue el Ministerio de Educación a una niña in-
dígena estudiante del área rural, para que continúe sus es-
tudios en el nivel primario.

ARTICULO 2o. El Ministerio de Educación otorgará becas
de estudio a niñas indígenas del área rural del nivel prima-
rio, en el sistema escolar oficial, con el propósito de am-
pliar la cobertura escolar y ~~retenerlas~~ hasta el sexto grado
en las escuelas rurales, ubicadas en las regiones II, V, VI
y VII que es donde se manifiestan los más altos índices de
~~deserción de niñas indígenas~~. Las regiones señaladas han
sido consideradas por el Ministerio de Educación como prio-
ritarias para la creación y otorgamiento de las citadas be-
cas.

ARTICULO 3o. El objetivo fundamental del Programa de -
Becas es promover la retención y promoción de las niñas in-
dígenas de áreas rurales del nivel primario, las que, por -
no contar con los recursos económicos para sostener sus es-
tudios, no continúan o no concluyen sus estudios primarios.

ARTICULO 4o. Las BECAS están destinadas únicamente a -
niñas indígenas cursantes del 3o., 4o., 5o. ó 6o. grado de
Educación Primaria del área rural.

C A P I T U L O II

DE LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTICULO 5o. El Ministerio de Educación solicitará -
anualmente en el anteproyecto de presupuesto, los recursos
financieros para la continuidad del Programa Regional Des-
centralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural.
La cantidad asignada en el Presupuesto del Ministerio de Edu

PALACIO NACIONAL, S/reg.

OA-ama.

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB, 1994

cación será depositada en cuentas a nombre del Ministerio de Educación en el Banco de Guatemala y los Fondos serán administrados por las Direcciones Técnicas Regionales correspondientes.

ARTICULO 6o. El Ministerio de Educación concederá las BECAS de conformidad con los recursos financieros asignados en su presupuesto para este Programa.

ARTICULO 7o. El monto mensual y la cantidad de las BECAS podrá ser modificado con el único fin de mejorar la prestación económica y ampliar la cobertura, siempre y cuando existan recursos para su financiamiento.

C A P I T U L O I I I

DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 8o. Para que el Programa cuente con una adecuada y eficiente administración, el Ministerio de Educación dentro del personal de planta y de educación bilingüe de las Direcciones Técnicas Regionales, designará a los responsables del Programa a Nivel Regional, así como a los Coordinadores Departamentales bilingües, uno por cada departamento atendido, asignándoles la ejecución de las acciones y tareas referentes al Programa de Becas.

ARTICULO 9o. Los respectivos Directores Técnicos Regionales designarán, dentro de su personal técnico al administrador de los fondos del Programa de Becas, siendo éste el responsable de llevar los controles de asignaciones presupuestarias, pagos y demás registros contables, así como de realizar las acciones de orden presupuestario para la ejecución del Programa.

ARTICULO 10o. De conformidad con el diagnóstico existente sobre la situación de la educación de las niñas, el Programa únicamente atenderá las regiones consideradas prioritarias a que se refiere el Artículo 2o. del presente Acuerdo.

ARTICULO 11o. Las Becas que se otorgan a las niñas en el Ejercicio Fiscal 1993, cubrirán el periodo comprendido de junio a noviembre; en los subsiguientes Ejercicios Fiscales, de enero a noviembre.

ARTICULO 12o. La disponibilidad anual de Becas dependerá de las vacantes producidas por finalización de estudios, en el nivel primario, cancelaciones por causas justificadas e incrementos presupuestarios.

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB. 1994

C A P I T U L O I V

DE LA CONVOCATORIA, ADJUDICACION Y CANCELACION DE BECAS

ARTICULO 13o. Las Direcciones Técnicas Regionales y el personal de Educación Bilingue harán la convocatoria - por escrito a los Directores de las Escuelas y Comités de Padres de Familia locales que deseen participar en el Certamen de Becas.

ARTICULO 14o. Los Comités de Padres de Familia creados en las comunidades harán la preselección de las niñas candidatas, así mismo podrán tomar parte en la adjudicación definitiva de las Becas. Las comunidades que deseen participar en el certamen de Becas deberán organizarse en Comités de Padres de Familia.

ARTICULO 15o. Las Direcciones Técnicas Regionales, conjuntamente con el personal bilingue adjudicarán las becas en base a la selección previa que llevan a cabo los Comités de Padres de Familia, profesores y los Directores de Escuelas participantes.

ARTICULO 16o. En el Acuerdo de adjudicación de Becas, el que será emitido por los respectivos Directores Técnicos Regionales, se hará constar como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre y apellido de la niña beneficiada.
- b) Nombre y apellidos del padre o encargado responsable.
- c) Nombre y ubicación del establecimiento educativo correspondiente.
- d) Periodo que cubre la Beca.
- e) Monto de la Prestación económica.
- f) Número de expediente y Región Educativa a la que corresponde.

ARTICULO 17o. Son causas para la cancelación de Becas, las siguientes:

- a) Adjudicación de Becas como resultado de información falsa.
- b) No promoción al grado inmediato superior.
- c) Asistencia irregular a la escuela.
- d) Abandono, deserción o fallecimiento de la beneficiada.
- e) Mal uso de la prestación económica.

PALACIO NACIONAL. S/reg.

OA-ama.

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB. 1994

Las cancelaciones de Becas se harán mediante Acuerdo ra zonado emitido por el respectivo Director Técnico Regional, debiéndose de inmediato adjudicar el beneficio a otra estudiante, siempre cumpliendo con el procedimiento a que se hace referencia el presente Acuerdo. De las cancelaciones que se acuerden debe notificarse al Director Departamental, al Coordinador Regional del Programa, al Comité de Padres de Familia y al Jefe Administrativo-Financiero de la Dirección Regional para las medidas pertinentes.

ARTICULO 18o. La beca será renovada automáticamente en el mes de enero de cada año, siempre y cuando la beneficiada conserve su derecho al beneficio, el que es personal e intransmisible.

C A P I T U L O V

REQUISITOS PARA OPTAR A BECAS DE ESTUDIO ✓

ARTICULO 19o. Para optar a Becas se establecen los siguientes requisitos:

1. Ser mujer indígena del área rural.
2. Estar comprendidas en las edades de 7 a 14 años de edad.
3. Estar inscritas en las escuelas de área rural del sistema escolar oficial.
4. Tener una asistencia regular a las escuelas don de está inscrita.
5. Carecer de recursos económicos.
6. Estar cursando el 3o., 4o., 5o. ó 6o. grado de primaria. ✓

ARTICULO 20o. No es determinante una escala calificada elevada del rendimiento escolar para obtener y mantener la Beca.

C A P I T U L O VI

OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ENCARGADOS DE LAS NIÑAS BECADAS ✓

ARTICULO 21o. El padre, la madre o el encargado de la niña beneficiada con la Beca será quien retire el beneficio económico en las Direcciones de las escuelas beneficiadas.

ARTICULO 22o. Son obligaciones de las niñas becarias,

MINISTERIO DE
EDUCACION

GUATEMALA, 10 FEB 1994

compartidas con sus padres o responsables, las siguientes:

- a) Asistir con regularidad y puntualidad a recibir sus clases.
- b) Cumplir con las tareas educativas que se le asignen en la escuela.
- c) Participar activamente en las actividades planificadas por la escuela.
- d) Llevar sus útiles escolares bien ordenados.
- e) Aprobar el grado que cursen cada año.

C A P I T U L O VII

DE LA SUPERVISION Y EVALUACION

ARTICULO 23o. La situación de las becarias será evaluada periódicamente mediante grupos focales de padres de familia, niñas beneficiadas, maestros y supervisores asignados al programa. Los informes deberán ser presentados a los coordinadores regionales del Programa de Becas. ✓

C A P I T U L O VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 24o. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por las Direcciones Técnicas Regionales y el Programa de Becas para niñas de cada Región, con base en los informes de supervisión y evaluación y con el visto bueno del Despacho Ministerial. ✓

ARTICULO 25o. El presente Reglamento deroga cualquier otra disposición que se oponga al mismo.

ARTICULO 26o. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

C O M U N I Q U E S E .

Alfredo Tay Cobay
C. ALFREDO TAY COBAY.

El Viceministro de Educación,

Manuel de Jesús Samayá Tetzagüic
MANUEL DE JESUS SAMAYA TETZAGUIC.

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

FICHA SOCIOECONOMICA

Datos de la niña

Número de expediente: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____

LUGAR Y FECHA
DE NACIMIENTO: _____

GRADO ESCOLAR: _____

DOMICILIO: _____

RELIGION: _____

I. GRUPO FAMILIAR

a) ¿Quiénes componen el grupo familiar?

Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Estado civil	Grado alcanzado

b) ¿Quién es el responsable de la niña? _____

¿Tiene agua? SI ____ NO ____
 ¿Tiene electricidad? SI ____ NO ____

V. SITUACION SOCIOECONOMICA

a) ¿Quiénes devengan salario, qué ocupación tienen y cuánto reciben?

Nombre	Ocupación	Ingreso Mensual	Ingreso Familiar Total

b) ¿Cuántos dependen de este ingreso? _____
 c) ¿Trabaja la niña? SI ____ NO ____
 ¿En qué? _____ ¿Cuánto recibe? _____

VI. PARTICIPACION COMUNITARIA DE LOS PADRES

a) ¿Ha participado en comités u otros grupos organizados en su comunidad? SI ____ NO

b) ¿Participa todavía? SI ____ NO

¿Por qué? _____

c) ¿A qué grupo ha pertenecido y qué cargos ha ocupado?

d) ¿A qué grupo pertenece aún y qué cargo ocupa?

¿Tiene agua? SI ____ NO ____
 ¿Tiene electricidad? SI ____ NO ____

V. SITUACION SOCIOECONOMICA

a) ¿Quiénes devengan salario, qué ocupación tienen y cuánto reciben?

Nombre	Ocupación	Ingreso Mensual	Ingreso Familiar Total

b) ¿Cuántos dependen de este ingreso? _____
 c) ¿Trabaja la niña? SI ____ NO ____
 ¿En qué? _____ ¿Cuánto recibe? _____

VI. PARTICIPACION COMUNITARIA DE LOS PADRES

a) ¿Ha participado en comités u otros grupos organizados en su comunidad? SI ____ NO ____
 b) ¿Participa todavía? SI ____ NO ____
 ¿Por qué? _____
 c) ¿A qué grupo ha pertenecido y qué cargos ha ocupado?

 d) ¿A qué grupo pertenece aún y qué cargo ocupa?

EJEMPLO DE RESOLUCION REGIONAL DE ADJUDICACION DE BECAS

Lugar y fecha
Resolución DRER /D.T.P. No.

EL DIRECTOR TECNICO REGIONAL DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que los Art. No. 33 y 39 de la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República, establece, dentro de las garantías personales de educación, la obligación del Estado de otorgar bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine y como un derecho de los educandos; optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 37-94 de fecha 24 de enero de 1994, creó el Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural y su Reglamento con Acuerdo Ministerial No. 8 del 10 de febrero de 1994 en su artículo No. 19 establece como requisito para optar a la beca ser mujer indígena del área rural, comprendida entre los 7 y 14 años; estar inscrita y asistir con regularidad a la escuela; carecer de recursos económicos y estar cursando el 3o., 4o., 5o. o 6o. grado de primaria.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Calificadora designada para la selección y adjudicación de becas a niñas indígenas del área rural presentó el listado definitivo de niñas de la escuela _____ de _____ a quienes adjudicó becas por 5 meses para el año 1994 por un monto de Q25.00 mensuales.

POR TANTO:

En el ejercicio que le confiere el Artículo 76 de la Constitución de la República de Guatemala, Ley Preliminar de Regionalización, Decreto Legislativo 70-86 de fecha 9 de diciembre de 1986; Acuerdo Ministerial No. 1402 "A" de fecha 23 de septiembre de 1990 y Artículo No. 14 de la Ley Nacional de Educación, Decreto Legislativo No. 12-91.

RESUELVE:

Artículo No. 1 Aprobar como beneficiarias de las becas de julio a noviembre de 1994 a las niñas inscritas en la escuela _____ según la siguiente nómina:

Artículo No. 2 La presente Resolución tiene plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 1994.

Director Regional

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

CARTA DE COMPROMISO

Número expediente: _____

En la Comunidad: _____

Del Municipio: _____

Del Departamento: _____ Región: _____

A los _____ días del mes de _____, de mil novecientos _____

_____, Comparecen: Por una parte, el Director de la escuela Prof(a). _____

_____, en representación del Ministerio de Educación y por otra parte

el Señor (a) _____, quien se identifica con su cédula de

vecindad No.de Orden: _____ Registro No. _____ Extendida en: _____

_____ quien comparece como encargado(a) de la alumna _____

_____, con el fin de comprometerse a lo siguiente:

El Ministerio de Educación, otorga beca por un período de _____ meses durante el ciclo

escolar _____ a la alumna en mención, quien cursará el _____ grado de primaria en

la escuela: _____

La beca consiste en un aporte mensual de Q25.00 que serán entregados al compareciente, o a

la persona encargada autorizada por él, Sr.(a) _____

Dicho fondo servirá para sufragar los gastos de la alumna en cuanto a sus necesidades personales

y de estudio.

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

VALE

Recibí del Contador de la Dirección Técnica Regional de Educación No.: _____

el cheque No. _____ por la Cantidad de: _____

Para hacer efectivo el pago de _____ bolsas de estudios para _____ niñas a razón de
 Q _____ correspondiente a los meses de _____

Escuela _____ No. Código _____

Comunidad _____ Municipio _____

Departamento _____

Me comprometo a liquidar esta cantidad _____ días después de haber recibido este
 cheque de acuerdo con el memorandum de entendimiento de fecha _____

Nombre Director responsable _____

Nombre Representante
 Comité Padres de Familia _____

No. de Cédula _____

No. de Cédula _____

Dirección particular _____

Dirección particular _____

Firma y sello: _____

Firma: _____

 Lugar y fecha

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

VALE PARA EL SUPERVISOR

Recibí del Contador de la Dirección Técnica Regional de Educación No.: _____

la Cantidad de: _____

Para hacer efectivo el pago de _____ bolsas de estudios para _____ niñas a razón de

Q _____ correspondiente a los meses de _____

Escuela _____ No. Código _____

Comunidad _____ Municipio _____

Departamento _____

Me comprometo a liquidar esta cantidad _____ días después de haberla recibido.

OBSERVACIONES:

Nombre Contador responsable _____

Nombre Supervisor _____

No. de Cédula _____

No. de Cédula _____

Dirección particular _____

Dirección particular _____

Firma y sello: _____

Firma y sello: _____

Lugar y fecha

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

RECIBO

Recibí de la Dirección Técnica Regional de Educación No: _____

la Cantidad de: _____

por concepto de bolsa de estudio de mi hija _____

correspondiente a los meses de _____

a razón de Q25.00 mensuales.

Escuela _____ No. Código _____

Comunidad _____ Municipio _____

Departamento _____

Nombre del Padre
o encargado de la alumna _____

Firma del Padre o encargado
de la alumna _____

No. de Cédula _____

Dirección particular _____

Lugar y fecha

Vs.Bo. Director de Escuela: _____

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

El Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional No. _____

Sr. _____

y el Supervisor Educativo _____

Prof(a). _____

Nombre

Dirección particular _____

No. de cédula _____, quien deberá fungir como delegado pagador del Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional No. _____ para efectuar el pago de las becas otorgadas a las niñas de la escuela _____

_____ bajo su dirección.

El/la Prof(a). _____

ofrece sujetarse a los procedimientos establecidos por el Reglamento y Manuales del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural con el objeto de agilizar y facilitar que los fondos lleguen a sus destinatarios a la mayor brevedad posible.

El Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional No. _____ en representación del Programa Regional Descentralizado de Becas para Niñas Indígenas del Area Rural se reserva el derecho de cancelar esta delegación por razones de incumplimiento, debiendo hacer las respectivas consultas al Director Técnico Regional.

Las partes que suscriben este memorandum de entendimiento manifiestan que están de acuerdo con todos los términos y condiciones incluidos en el mismo.

Firma del Jefe Administrativo Financiero

Firma del Supervisor Educativo

Lugar y fecha
Sello

Lugar y fecha
Sello

Vo.Bo. Director Técnico Regional

MINISTERIO DE EDUCACION
Programa Regional Descentralizado de Becas
para Niñas Indígenas del Area Rural

CANCELACION DE BECA

I. Datos Generales

1. Nombre completo de la niña: _____
2. Número de expediente: _____
3. Nombre de la escuela: _____
4. Localidad: _____
5. Fecha en que se otorgó la beca: _____
6. Fecha en que se cancela la beca: _____

II. Problemas presentados en el tiempo en que se otorgó la beca:

III. Motivo de cancelación:

(f) _____
 Padre de familia

(f) _____
 Director de la escuela

Lugar y fecha _____ Lugar y fecha _____

(f) _____
 Enterado, Jefe Administrativo Financiero

Lugar y fecha _____